



**UNIVERSIDAD DE SANCTI SPIRITUS “JOSÉ MARTÍ PÉREZ”
CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE
SANCTI SPÍRITUS “RAÚL FERRER”**

**LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL TUTOR PARA EL
DESARROLLO DEL SERVICIO COMUNITARIO EN EL PROGRAMA
NACIONAL DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN**

**Tesis en opción al título académico de Máster en Ciencias de la
Educación Superior**

Autora: María Dolores Blanco Chacón

Caracas, 2015



**UNIVERSIDAD DE SANCTI SPIRITUS “JOSÉ MARTÍ PÉREZ”
CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE
SANCTI SPÍRITUS “RAÚL FERRER”**

**LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL TUTOR PARA EL
DESARROLLO DEL SERVICIO COMUNITARIO EN EL PROGRAMA
NACIONAL DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN**

**Tesis en opción al título académico de Máster en Ciencias de la
Educación Superior**

Autora: María Dolores Blanco Chacón

Tutora: Dr.C. Geycell Enma Guevara Fernández

Caracas, 2015

DEDICATORIA

A:

Dios por permitir mi existencia a través de mis padres, por proveerme de salud, conocimientos y paciencia para culminar mis estudios con éxito, por guiar mis pasos y por haber puesto en mi camino a personas que me apoyaron en la preparación académica.

Mis padres Luis S. Blanco (QDEP) y María de Blanco (QDEP) por darme la vida, por su confianza, amor, apoyo incondicional en mis estudios, mis sueños y respeto por las posiciones que he asumido ante la vida. A ellos debo lo que soy.

Mis hermanos: Pedro, por apoyarme, hacer sacrificios en pro de mi educación; Olga, quien coadyuvó desde el inicio de mi carrera para que contara con todas las herramientas necesarias para el desarrollo académico y, además, me ha brindado no sólo su apoyo, motivación, estímulo; sino también palabras de aliento cuando me sentía agobiada por el trabajo que genera la elaboración de una tesis y ser, junto a Pedro, Mamá y Papá, pilar fundamental en la realización y la culminación de mis estudios.

Mis cuñados: Carlos, por sus sabias palabras, recomendaciones y acompañamiento en mi carrera universitaria y Gladys, por su ayuda en la elaboración de estas palabras.

A tía Ana Julia de Depablos (QDEP), por haber sido un ejemplo de solidaridad al trabajar en vida siempre por el prójimo.

A mis sobrinos Carlos Eduardo, Luis Eduardo y Carolina con la esperanza de que sigan mis pasos y logren el perfeccionamiento de sus estudios.

A mi amigo y compañero Gustavo Specht (QDEP), por haber sido un exitoso representante entre la coordinación del postgrado y todos los estudiantes de la maestría, además de ser compañero de esta utopía posible que es la cristalización del proceso revolucionario que vivimos en el país.

AGRADECIMIENTOS

A mi tutora académica Dr.C. Geycell Guevara por su apoyo y dedicación en la elaboración de la propuesta de mi tesis.

A Dr.C. Eldis Román, coordinador de la Maestría, por todo su apoyo cuando más lo necesité.

A Dr.C. María Elena Castro, un especial agradecimiento por su enseñanza, apoyo incondicional, estímulo, asesoría para la elaboración de esta tesis.

A Dr.C. Claribel Suárez, quien me aportó muchas herramientas de investigación para la elaboración de mi tesis.

A todos los profesores que dictaron cátedra en cada una de las Unidades Curriculares de la Maestría del Convenio Cuba-Venezuela en el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, porque cada uno de ellos me proporcionó un nuevo aprendizaje y sembraron en mí el gusto por la investigación.

A mi compañera de estudios Aixa Ravelo por sus palabras de apoyo, consejos, solidaridad, amistad en el desarrollo de la maestría; adicionalmente, su siempre guía en la elaboración de mi tesis y por compartir el mismo objetivo: lograr con éxito la meta trazada: culminación de la maestría con éxito.

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló en el Programa Nacional de Formación en Administración (PNFA), Colegio Universitario “Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez”, durante el curso 2013-2014; tuvo como objetivo general: proponer acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez. Se utilizaron métodos del nivel teórico: Análisis histórico y lógico, Análisis y Síntesis; del nivel empírico: Revisión documental, observación, entrevista, encuesta, grupos de discusión; métodos estadísticos matemáticos: la estadística descriptiva y los procesamientos matemáticos (análisis porcentual), tablas y gráficos, en la presentación de los resultados. La contribución científica radicó en el tratamiento dado a la formación permanente de los tutores para el desarrollo del servicio comunitario en el contexto universitario de Venezuela, lo que implica el incentivo a la participación de los docentes en los proyectos comunitarios. Se construye una sistematización teórica sobre la temática en cuestión y se definen las funciones del tutor para el desarrollo del servicio comunitario. El aporte práctico se centró en el diseño de las acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario. Las acciones para la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez constan de elementos filosóficos, pedagógicos y psicológicos que permiten abarcar las dimensiones axiológicas, ontológicas y epistemológicas en su contenido.

ÍNDICE

Contenidos	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL TUTOR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO COMUNITARIO COMO PARTE DE LA SUPERACIÓN EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.....	9
1.1. Acerca de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario	9
1.2. El tutor del servicio comunitario. Acercamiento teórico.....	12
1.2.1. Consideraciones sobre el servicio comunitario.....	15
1.2.2. Tutoría y servicio comunitario vista desde las dimensiones del ser, el saber y el saber hacer	17
1.3. La formación continua del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”	21
CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y PROPUESTA DE LAS ACCIONES PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL TUTOR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO COMUNITARIO DEL PROYECTO NACIONAL DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN	26
2.1. Resultado de los métodos y las técnicas aplicados.....	26
2.1.1. Revisión documental.....	26
2.1.2. Observación.....	28
2.1.3. Entrevista.....	29
2.1.4. Encuesta.....	32
2.1.5. Grupo de discusión	33
2.2. Propuesta de las acciones para la formación continua del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración	37
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	57
ANEXOS.....	62

INTRODUCCIÓN

La universidad es una institución creada en Europa en el siglo XIII donde se trataba el conocimiento superior especulativo, dejando de un lado los conocimientos prácticos de las artes, de los artesanos y de los agricultores con conocimientos de nivel inferior.

Con la *Nuova Scienza* del Renacimiento se desarrolla una línea de conocimiento empírico experimental fuera de la universidad, pero que retoma la orientación heurística, empírica y especulativa que ya hubieran desarrollado los físicos, los primeros filósofos griegos, origen cuestionado del modelo de civilización occidental actual.

Una de las exigencias que tiene la educación universitaria en Venezuela, con el protagonismo del poder popular, es abordar las comunidades, propiciando trabajos socioproductivos en su seno. Se debe apoyar su integración a los propios proyectos y lograr el diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar estos junto a ellas en un intercambio comunidad–universidad.

En consonancia con lo expresado anteriormente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la *Conferencia Mundial de la Educación Superior* realizada en París, Francia (2009), en el Capítulo referido al Aprendizaje de la innovación y la Investigación, señala: “(...) Los sistemas de conocimiento propio pueden ampliar nuestra comprensión de los nuevos desafíos; la Educación Superior debe crear asociaciones mutuamente beneficiosos con las Comunidades y la Sociedad civil para lograr el óptimo intercambio y la transmisión del conocimiento” (p. 6).

Fue un extenso camino el que siguió la universidad al incorporar nuevos conocimientos, nuevas metodologías experimentales. Hoy día la academia está viviendo un proceso de transformación que logre el vínculo con su entorno, planifique el diseño curricular en función de la necesidad de las comunidades.

Lo anterior se suscribe a la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI* de la UNESCO, donde se expresa en el Artículo 6 que:

La Educación Superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad y, más concretamente, sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente, mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteados. (UNESCO, 1998, p. 8)

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999), suprema rectora del ordenamiento jurídico venezolano, cuyo esquema resulta de un alto y eminente contenido social, apegada a las nuevas tendencias protectoras del colectivo y garante de los derechos humanos, sociales, civiles y políticos, a la vez que los salvaguarda y enaltece, establece deberes de responsabilidad social para todos los venezolanos y venezolanas, con lo cual contribuyan, no sólo con la defensa de la soberanía y la integridad nacional, el gasto público o la defensa y la preservación del desarrollo del país, sino también con el cumplimiento de los deberes sociales de participación civil y política, la defensa de los derechos humanos y, no menos importante, la obligación que tienen los particulares dentro de sus capacidades, de ser solidarios y responsables con el Estado.

En tal sentido, el Artículo 135 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, establece en su parte *in fine* que "(...) quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley" (1999, p. 24).

Entre las diferentes funciones encomendadas a la universidad y al profesor universitario, la más importante es la de formación de profesionales, donde se entronca, perfecta e inevitablemente, la función tutoreal del profesor universitario. En este contexto, se puede definir al tutor académico como el "profesor que tutela la formación humana y científica de un estudiante y le acompaña en sus procesos de aprendizaje" (Martínez, 2003, p. 108).

La educación superior como un bien público es la responsabilidad de todos los miembros de la sociedad, especialmente, de los gobiernos. Encarando la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior

tiene la responsabilidad social de incrementar el entendimiento en distintas dimensiones como son: lo social, lo económico, lo científico y lo cultural.

Este concepto permite reconocer la importancia de la preparación de los docentes que sean tutores del servicio comunitario, la importancia de las alianzas entre las universidades y las comunidades, brinda la oportunidad de encontrarse, organizarse y beneficiarse recíprocamente.

De igual manera permite favorecer los procesos de aprendizaje con el fin de lograr una sólida formación, no sólo de los estudiantes y tutores sino también el propio aprendizaje de los miembros de una comunidad, esto garantiza uno de los propósitos de la educación (Ley Orgánica de Educación, 2009), todo lo anterior exige la formación continua del tutor del servicio comunitario.

Durante la búsqueda bibliográfica se pudo apreciar que existe un caudal de información científica relacionada con la formación permanente del docente y el tutor académico, sus conceptualizaciones y funciones. Entre los autores que han investigado sobre la preparación docente se encuentran: Díaz Flores, Martha; García Hernández Edmundo y Castro Ricalde Diana, *Lecturas de apoyo para tutores*, México (2002); Ministerio para el Poder Popular de la Educación Universitaria, *Plan Nacional de formación docente 2011-2012*; Carrasco C, Ángela, Fernández Ana, Mansilla D, Carolina (2001), *El perfil del tutor*; Imbernón, F. (1998), *La formación y el desarrollo profesional del profesorado*. Madrid, España; entre otros; sin embargo, se considera que es extremadamente escasa la relacionada con la labor del tutor del servicio comunitario.

La experiencia profesional de la autora en el tema durante más de cinco años, además de su desempeño como coordinadora general del servicio comunitario en el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”(C.U.P.J.L.P.R), le permitió evidenciar las carencias que hoy existen relacionadas con la **formación permanente** del tutor para el servicio comunitario en varios Proyectos Nacionales de Formación (PNF), entre ellas: poca motivación por parte de los tutores para el trabajo comunitario, rechazo a visitar las comunidades, falta de conocimiento de los tutores del servicio comunitario sobre

su trabajo, limitado conocimiento de los Consejos Comunales y sus organizaciones, poco conocimiento del impacto que tiene el abordaje de la universidad en las comunidades.

Esta situación urge de una posible solución desde la investigación científica, por lo que se declara como **problema científico**: ¿cómo perfeccionar la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”?

Se determina como **objeto de estudio**: el proceso de formación permanente del tutor.

El **campo de acción** es: la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

Como **objetivo general** se precisa: Proponer acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

Como **objetivos específicos** se declaran:

1. Determinar los fundamentos teóricos que sustentan la formación permanente del tutor, en general y del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración, en particular.
2. Diagnosticar el estado actual de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.
3. Elaborar acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en

Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

4. Valorar la pertinencia y la efectividad de las acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, a través de los grupos de discusión.

Para darle cumplimiento a los objetivos trazados se plantean las siguientes **preguntas científicas**:

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que sustentan la formación permanente del tutor para el servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración?
2. ¿Cuál es el estado actual de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”?
3. ¿Qué resultado científico elaborar para que perfeccione la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”?
4. ¿Cómo valorar las acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario propuestas?

En la presente investigación se aplicaron métodos del nivel teórico, del nivel empírico y estadísticos que a continuación se mencionarán:

Del nivel teórico

Análisis histórico y lógico: se empleará para describir cómo ha transcurrido la evolución histórica y epistemológica de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario en la Educación Universitaria que permita sustentar teóricamente las acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario que se proponen.

Análisis y Síntesis: se empleará en el estudio de las teorías que sustentan el comportamiento de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario como expresión de la superación en la educación universitaria; así como examinar las relaciones entre ellas. Posteriormente, se sintetizarán todos los elementos para establecer una explicación de lo que sucede en el Proyecto Nacional de Formación en Administración (PNFA) en el Colegio Universitario Profesor. José Lorenzo Pérez Rodríguez.

Del nivel empírico

Revisión documental: se revisarán documentos rectores, tales como: la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, *Ley de Educación*, *Ley de Universidades*, *Ley del servicio comunitario del estudiante de educación universitaria*, *Documento que rige al Programa Nacional de Formación en Administración*, con el propósito de constatar el tratamiento dado a la formación permanente del tutor para el servicio comunitario. Se elaborará una guía para revisar los documentos que se recopilen. (Ver Anexo 1).

Observación: Se observarán varias actividades que permitirán constatar la formación permanente que reciben los tutores del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”. (Ver Anexo 2).

Entrevista: Se aplicará a los directivos del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, con el objetivo de conocer las diferentes opiniones que tienen acerca de la formación permanente de los tutores que desarrollan el servicio comunitario. (Ver Anexo 3).

Encuesta: Se aplicará a los tutores que desarrollan el servicio comunitario en el PNFA del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” con el objetivo de constatar la formación permanente que reciben para ejercer esta labor. (Ver Anexo 4)

Grupo de discusión: permitirá determinar el perfil del tutor, a partir de la experiencia práctica y teórica que presentan los directivos y los tutores de servicio

comunitario; así como valorar la pertinencia y la efectividad de las acciones de formación permanente propuestas. (Ver Anexo 5).

Métodos estadísticos matemáticos: Se utilizarán la estadística descriptiva y los procesamientos matemáticos (análisis porcentual), tablas y gráficos, en la presentación de los resultados.

Población y Muestra

La población está conformada por 32 profesores que trabajan con Proyecto en el Programa Nacional de Formación en Administración (PNFA) en el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, durante el curso 2013-2014.

La muestra está integrada por 7 docentes que laboran en el Trayecto 2, donde se realiza el servicio comunitario. Se seleccionó de forma intencional al tener en cuenta el nivel de preparación de los docentes que la integran debido a que todos son graduados universitarios, de ellos: 3 son Máster, 4 son especialistas; todos poseen más de 10 años de experiencia en el nivel universitario, 5 de ellos son personal fijo (ordinarios) y 2 son contratados.

La investigación es pertinente y actual debido a que en el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, con la puesta en marcha de los Programas Nacionales de Formación (PNF), se requiere que el personal docente esté formado debidamente para acompañar a los estudiantes en la construcción y la ejecución de proyectos socio productivos, con la finalidad de mejorar el vivir de los venezolanos; también para lograr un impacto del servicio comunitario en los proyectos de transformación social en los entornos comunitarios. Posee también utilidad metodológica al permitir crear nuevos parámetros, nuevos métodos de trabajo metodológico, nuevas herramientas.

La contribución científica radica en el tratamiento dado a la formación permanente de los tutores para el desarrollo del servicio comunitario en el contexto universitario de Venezuela, lo que implica el incentivo a la participación de los docentes en los proyectos comunitarios. Se construye una sistematización teórica sobre la temática en cuestión y se definen las funciones del tutor para el desarrollo

del servicio comunitario. El aporte práctico se centra en el diseño de las acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario.

El informe de la presente investigación se estructurará en dos capítulos. El primero de estos expresará los fundamentos teóricos que sustentan la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario; el segundo, estará dedicado al diagnóstico del estado actual de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, las acciones elaboradas para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario en dicho contexto y la valoración de la pertinencia y la efectividad de las acciones para la formación continua del tutor del desarrollo del servicio comunitario propuestas a través de los grupos de discusión. El informe contendrá, además, la introducción, las conclusiones, las recomendaciones, la bibliografía y los anexos.

CAPITULO I. LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL TUTOR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO COMUNITARIO COMO PARTE DE LA SUPERACIÓN EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

En este capítulo se presentan los fundamentos teóricos que sustentan el proceso de formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

1.1. Acerca de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario

La formación permanente de los tutores para el servicio comunitario promueve la preparación de los docentes capaces de enfrentar los desafíos de hoy, de los diferentes proyectos que tengan las comunidades, ya que los profesores superan su formación día a día, se organizan y se preparan profesionalmente con programas de capacitación en áreas de la construcción para la Misión Vivienda, en su formación como fiscales para la contraloría de la Ley de precios justos, movimientos culturales y deportivos.

La formación permanente es vista como una vía para solventar la necesidad de actualización del docente de una forma más amplia y eficaz que la simple capacitación; puesto que, tal como la define la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (UNESCO, citado en Imbernón, 1998) es “(...) un proceso dirigido a la revisión y renovación de conocimientos, actitudes y habilidades previamente adquiridas, determinado por la necesidad de actualizar los conocimientos como consecuencia de los cambios y avances de la tecnología y las ciencias” (p. 7). De la misma manera, Sanoja (2002) concibe “La formación permanente como proceso integral en el *contínun* profesional, [que] enriquece el proceso de formación inicial, garantizando la calidad y efectividad de la educación” (p. 4).

La capacitación, en los últimos tiempos, se ha criticado por estar centrada en “la implantación de talleres conductistas, saberes ajenos sin vinculación comunitario, reproducción de conocimiento, individualismo, sin pertinencia de los aprendizajes y por lo tanto se ha caracterizado históricamente por no vincularla a un proceso de transformación de la práctica (...)” (MECD, *Dirección de Currículo y Planificación Educativa* (DCPE), 2003, p. 1). Esto quiere decir que al docente sólo se le informaban las nuevas tendencias que debía utilizar, sin el necesario ejercicio dialéctico de sus conocimientos previos.

Desde el último aspecto se habla de una formación permanente; es decir, que es continua y evoluciona no sólo al ritmo de los cambios tecnológicos o de las ciencias, sino también, al ritmo del docente como participante del proceso, quien posee unos conocimientos que deben revisarse y renovarse; muy al contrario de la capacitación, donde lo primordial era impartir una información nueva que un experto ha determinado por qué y cómo enseñarlo, sin tomar en consideración las nociones previas del docente y las necesidades propias de su práctica. En la Figura 1 puede evidenciarse con mayor precisión estas diferencias:

Comparación entre capacitación y formación docente	
Capacitación	Formación Permanente
Presentación de nuevas tendencias	Revisión y renovación de conocimientos, actitudes y habilidades
Entrenamiento técnico instrumental	Contrastación teórico-práctica
El experto imparte la información	El docente es responsable de la formación
Situacional	Evolutiva
Visión individualista	Visión colectiva

Figura 1. Comparación entre capacitación y formación docente.

Elaboración: propia.

Por otro lado, el mentor moderno tiene por lo menos siete funciones: maestro, patrocinador, asesor, agente, modelo, entrenador y confidente. El mentor, quiéralo o no, impacta en su alumno o discípulo, lo moldea, lo forma o, lo deforma. El beneficio o el daño dependen de ambos. Del joven, por seleccionar mal a su mentor, cuando lo puede escoger; y del mentor porque la marca indeleble de sus enseñanzas y de su nombre seguirá y cambiará al discípulo de por vida (Tobin, 2004).

De igual manera este autor refiere la tutoría como una parte de la responsabilidad docente, en la que se establece una interacción más personalizada entre el profesor y el estudiante, con el objetivo de guiar el aprendizaje de éste, adaptándolo a sus condiciones individuales y a su estilo de aprender, de modo que cada estudiante alcance el mayor nivel de dominio posible.

Lo anterior deja ver con claridad que el tutor debe tener una formación sólida, puesto que el rol que ejerce como tutor es de extrema importancia, en la medida que este posea una formación permanente y actualizada mayor serán los conocimientos que imparta a sus estudiantes. Además, logrará satisfacer sus necesidades como profesional ante un complejo mundo de información y conocimiento que avanza y evoluciona constantemente, con el objetivo de responder a las exigencias de las comunidades en este país.

En cuanto al contexto venezolano, el mismo está plasmado en diferentes leyes, las cuales se inician con la carta magna: *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999) en su Artículo 103, menciona que “toda persona tiene derecho a una educación de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades (...)” (p. 109).

La *Ley Orgánica de Educación* (2009), en su Artículo 38, plantea que:

La formación permanente es un proceso continuo que mediante políticas, planes, programas y proyectos, actualiza y mejora el nivel de conocimientos y desempeño de los y las responsables y los y las corresponsables en la formación de ciudadanos y ciudadanas. La formación permanente deberá garantizar el fortalecimiento de una sociedad crítica, reflexiva y participativa en el desarrollo y la transformación social que exige el país. (p. 32)

En el Capítulo II, Artículo 12, *la Ley del servicio comunitario para los estudiantes de educación superior* (L.S.C.E.E.S) expresa que el Ministerio de Educación Superior y las instituciones de educación superior en coordinación deben programar seminarios, cursos o talleres sobre la realidad comunitaria, con

el fin de capacitar al personal académico y estudiantil para la ejecución del servicio comunitario (L.S.C.E.E.S, 2005).

1.2. El tutor del servicio comunitario. Acercamiento teórico

Tutor, del latino *tueor*, significa: el que representa a (...), el que vela por (...) el que tiene encomendado y bajo su responsabilidad a otra persona, (...) quien tutela a alguien, (...). En cualquier caso, “tutoría” supone siempre tutela, guía, asistencia y ayuda mediante la orientación y el asesoramiento. (Betegón *et al.*, 2009, p. 227).

En la literatura consultada existen diversos conceptos del tutor definidos por diferentes investigadores, entre otros son significativos: “Alguien con experiencia que contribuye al desarrollo de su tutelado o tutelada, a quien capacita para dar el paso siguiente en la vida” (Megginson, 1988, pp.7- 8)

“Una persona más experta, dispuesta a compartir sus conocimientos con alguien que tenga menos experiencia, en una relación de mutua confianza” (Clutterbuck, 1995, p.32).

“Un modelo del rol, un guía, un preparador, un confidente. Alguien que tienen el respeto del tutelado o tutelada con menos experiencia en relación con lo que sabe, pero también con lo que es” (Clutterbuck, 1992, p.34).

“La formación del mentor se diferencia con toda claridad del profesor tradicional; se ha descrito como la del amigo, el orientador o figura paterna o materna, el que anima y fortalece para pasar en la vida” (Brockbank, 1994, pp.86-88).

Los conceptos expresados por estos autores no se contradicen, por el contrario se complementan, pero en ninguno de ellos se menciona al tutor del servicio comunitario y su tarea específica, tampoco menciona el rol que debe asumir la Universidad en la Comunidad.

Las raíces históricas de la función del mentor se hunden en el mito griego de Ulises, quien al preparar sus largos viajes marítimos confió su hijo a su mentor.

Desde entonces el nombre se ha identificado con una persona más experta que establece una relación con otro con menos experiencia, con el fin de darle consejo, apoyo y estímulo (Collin, 1988).

Se entiende la tutoría como una parte de la responsabilidad docente, en la que se establece una interacción más personalizada entre el profesor y el estudiante, con el objetivo de guiar el aprendizaje de éste, adaptándolo a sus condiciones individuales y a su estilo de aprender, de modo que cada estudiante alcance el mayor nivel de dominio posible.

Este aprendizaje, por otra parte, es integral, va más allá de la mera adquisición de conocimientos, por lo que se deben trabajar ámbitos cognoscitivos, el desarrollo de competencias, que muchas veces implican, además, destrezas, habilidades y actitudes.

La Conferencia Mundial sobre Educación en el Siglo XXI, convocada por la UNESCO y celebrada en París en 1998, centró su interés en la formación de los profesores como tutores. Realizó puntualizaciones para que la enseñanza en conocimientos y habilidades sea desplazada por una formación integral de la personalidad del estudiante; de la concepción del alumno como objeto de la educación, a la de sujeto de su propia formación.

Este cambio en la concepción de la enseñanza implica una idea del aprendizaje como un proceso constructivo por parte del sujeto que aprende. La enseñanza es entendida, entonces, como un proceso de orientación el aprendizaje del alumnado en el que el profesor crea condiciones y situaciones y situaciones de aprendizaje. En esta conferencia se reconoce al profesor como un tutor, un orientador del estudiante en su proceso de formación. (Moncada *et al.*, 2012, p. 43).

Los docentes deben estar conscientes de que las comunidades son receptores, no objetos, son sujetos dispuestos a cambiar el estado de cosas en sus espacios de vida; cada una es única, viven diferentes situaciones, tienen condiciones disímiles y a través de los canales pertinentes buscan satisfacer sus necesidades.

Sobre este aspecto, Galve, 2002, (citado por Morales, 2010) refiere que la acción tutorial comprende por tanto aquellas actividades y funciones que se llevan a cabo por parte del tutor o tutora con su grupo de alumnos y alumnas y con el resto de los agentes educativos que inciden sobre ellos, el equipo educativo, las familias del alumnado, etc. (p. 102)

El tutor del servicio comunitario, más allá de las funciones que le impone la ley, deben creer en el trabajo hacia y con las comunidades para poder integrarse al trabajo en la comunidad, definida como el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario. Así está planteado en la *Ley del Servicio comunitario del estudiante de educación superior*, en su Artículo 5, *Gaceta Oficial* número 38272 del 14 de septiembre de 2005.

La *Ley de los Consejos Comunales* precisa a la comunidad como “el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre sí, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole”. (Gaceta Oficial No 38.983 del 30 de julio de 2008).

El tutor del servicio comunitario debe acompañar, junto a sus estudiantes, a las comunidades y sus proyectos, ya que las universidades no pueden estar disociadas del acontecer del país. Dichas instituciones tienen que acercarse a su entorno y promover proyectos que se sustenten en el tiempo.

Los tutores deben estar motivados para así desafiar la falsa creencia de que las comunidades son zona roja, es decir, refugio de personas indeseables, conflictivas, agresivas y marginales. No hay algo más alejado de la verdad, ya que en los barrios, en estos tiempos, se han organizado en consejos comunales, salas de batalla, mesas de trabajo de las diferentes servicios que poseen o aquellos que posean carencias, en franco diálogo revisando, diagnosticando y haciendo propuestas concretas para la solución de sus problemas para luego llevarlas a los

entes del estado, llámese Alcaldías, Concejos Municipales, Gobernaciones y Consejo Federal de Gobierno.

De lo anterior se desprende la generación de alianzas con entes públicos y privados. Los entes públicos de cogobierno deben tener sostenibilidad, coherencia y creatividad, lo que brindará beneficios mutuos para el estudiante la aplicación de sus saberes e intercambio de los mismos, para la comunidad, el viabilizar el modelo de nuevas relaciones, lograr estabilidad social e inclusión y sobre todo trabajar en equipo (estudiantes, docentes, tutores, comunidad) junto al estado para lograr vivir mejor y vivir bien, postulado del gobierno nacional y del Plan de la Nación (2013-2019) llamado *Plan de la Patria*.

1.2.1. Consideraciones sobre el servicio comunitario

El servicio comunitario del estudiante de educación superior es requisito indispensable para la obtención del título de pregrado y se considera como un acto de reciprocidad social y parte de la formación académica a través de un proceso de aprendizaje-servicio por lo que el estudiante no percibe ninguna remuneración.

El servicio comunitario es un deber establecido en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. El texto fundamental lo consagra junto con otros deberes tales como: “honrar y defender a la patria, sus símbolos y valores culturales, resguardar y proteger la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial, la autodeterminación y los intereses de la Nación” (Artículo 130); cumplir con sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país (Artículo 132).

En el Artículo 135 dicho documento establece el servicio comunitario insertado dentro de una categoría más amplia de deberes; dicho precepto dispone: “Las obligaciones que corresponden al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad, responsabilidad social y asistencia humanitaria, corresponde a los o a las particulares según su capacidad.

La ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuera necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley”.

La parte final de dicho artículo se refiere, específicamente, a la aspiración de ejercer una profesión, la cual se dará si un ciudadano o ciudadana cursa estudios en una universidad venezolana, si bien es cierto, también lo pueden ejercer si se obtiene un título en el extranjero.

La *Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior* (L.S.C E.E.S), publicada en la Gaceta oficial No 38.272 del 14 de septiembre de 2005, en su articulado define el servicio comunitario en los siguientes términos:

A los efectos de esta ley, la autora asume por servicio comunitario la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* y en esta ley (Artículo 4, L.S.C.E.E.S).

La *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior* es un instrumento legal destinado a establecer los lineamientos jurídicos y las bases que permitan organizar e implementar la prestación del servicio comunitario, por parte del estudiante, en su condición de aspirante al ejercicio de su profesión.

La investigación "Lineamientos Jurídicos para el Reglamento de la Prestación del Servicio Comunitario del Estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro", de Lérica Cristina Mendoza, revela el verdadero origen de la *Ley del servicio comunitario del estudiante de educación superior*, tal como fue publicado durante el período de consulta realizado por la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional.

Se puede decir que el origen del servicio comunitario se inicia con la aprobación de la *Ley del Servicio Comunitario* por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, el 14 de septiembre del 2005.

1.2.2. Tutoría y servicio comunitario vista desde las dimensiones del ser, el saber y el saber hacer

Las nuevas exigencias universitarias implican una modificación en la función docente, que pasan de tener una función centrada en torno a la enseñanza, al reconsiderar el aspecto del aprendizaje. El estudiante pasa de ser un elemento pasivo a ejercer un papel preponderante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que conduce a una enseñanza participativa, activa para convertirse en el gran protagonista del proceso.

Zabala (2000) avala estos principios cuando plantea que es necesario convertir “el aprender” y, sobre todo, “el aprender a lo largo de la vida” en contenidos de conocimiento y propósitos de enseñanza y, a su vez, los considera como elementos formativos para el propio profesorado. Así mismo, el mencionado autor marca la necesidad de mejorar los conocimientos que los profesores poseen sobre el aprendizaje, sin olvidar el cómo aprenden los estudiantes.

Es necesario romper los parámetros por los que los profesores concibieron el aprendizaje y proyectar nuevos estilos de enseñanza, que se ajusten a los modernos estilos de aprendizaje y a los recursos que la nueva enseñanza dispone y mediatiza, optimizando los resultados académicos.

Mediante la formación tutoreal se deben inscribir los siguientes aspectos o dimensiones en su ámbito de actuación en su **saber**:

- Conocer la *Ley del servicio comunitario* y el cronograma de actividades del servicio comunitario.
- Incorporar a los estudiantes en el diseño de tareas y proyectos del servicio comunitario de las comunidades a intervenir.
- Informar los beneficios que la universidad puede brindar a las comunidades organizadas.

- Propiciar situaciones de aprendizaje en grupo.

El Ser tiene que ver con el construir un espíritu universitario, en cuanto a las actitudes, valores, hábitos y comportamientos que constituyen su formación como docentes.

La educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona, su inteligencia, sus cualidades humanas, la sensibilidad, el sentido estético, la responsabilidad individual, la espiritualidad; brinda las herramientas al docente de criterios y opiniones personalísimas en comunión con lo expresado por la UNESCO, en la *Conferencia Mundial de Educación Superior en París, 2009*; en cuanto al promover por parte de las instituciones de educación superior el pensamiento crítico.

De igual manera el tutor, al recibir nuevos conocimientos pedagógicos a través de la educación, les brindará libertad de pensamiento, necesario en todo ser humano, de juicios propios, de sentimientos, imaginación, creatividad y la proactividad necesarias para trabajar en su rol como tutor para el servicio comunitario.

El docente tutor debe poseer cualidades humanas como la empatía, la madurez intelectual y afectiva, la sociabilidad, la responsabilidad y la capacidad de aceptación. Se refiere al estar apegado a la misión de la universidad, que lo conduzcan a elaborar criterios propios junto a sus valores institucionales.

El tutor de igual forma requiere poseer valores tales como humanidad, amistad, mentalidad abierta, compromiso y flexibilidad, capacidad de observación, inspirar confianza, amabilidad, habilidad, seguridad en sí mismo, autenticidad, espíritu crítico, humildad, ser organizado, ordenado, tener un gran sentido de justicia.

El **saber hacer** está relacionado con la búsqueda de nuevas maneras de ejercer la práctica docente hoy día en el país, lo cual significa trabajar con eficiencia y en equipo formando parte de proyectos y programas consensuados para la formación de los estudiantes en comunión con las metas institucionales y

de las políticas emanadas del Ministerio de Educación Universitaria en correspondencia con el Plan de la Patria.

El acompañamiento de los docentes tutores al visitar las comunidades demanda de un trabajo en equipo al planificar, ejecutar, gestionar y controlar los proyectos que se propongan en las comunidades, producto de la jerarquización de sus necesidades.

En el **servicio comunitario**, en particular, **el ser** se relaciona con las actividades que deben desarrollarse en las comunidades por parte de los estudiantes universitarios, a través de un intercambio de saberes y el conocimiento de la comunidad a la cual se va a dirigir, al establecer un diagnóstico participativo en ellas para darle prioridad a los proyectos que allí se tengan.

El **saber hacer** se concreta al utilizar la herramienta del “aprendizaje servicio” para los proyectos solidarios, con la finalidad que los estudiantes desarrollen actividades que contribuyan en la capacitación de los miembros de una comunidad, de acuerdo a sus necesidades.

En su significado más generalizado y más profundo, en todas partes de Latinoamérica, “solidaridad” significa trabajar juntos por una causa común, ayudar a otros en forma organizada y efectiva, resistir como grupo o nación para defender los propios derechos, enfrentar desastres naturales o crisis económicas y hacerlo de la mano con los otros. La solidaridad es uno de los valores que nuestras culturas más valoran, y es una bandera común de nuevas y viejas organizaciones en las emergentes sociedades civiles. (Cecchi, 2006, p.3)

El **ser** en el servicio comunitario se ha desarrollar la colaboración de las comunidades en la cual debe primar la solidaridad, el altruismo y lo pro-socialidad, concepto que se utiliza en España. Se trata de construir un espíritu universitario en cuanto a las actitudes, valores, hábitos y comportamientos que constituyen su formación como persona y calidad humana.

De acuerdo con las dimensiones del conocimiento, el aprendizaje y lo personal, las **funciones del tutor** se enfocan en la formación integral más allá de

lo académico. Es allí donde se puede decir que se inserta el Tutor para el servicio comunitario.

Atendiendo al conocimiento

Las habilidades que obtiene el tutor para el servicio comunitario en su formación le brindarán una mejora en su aprendizaje, lo cual ayudará a orientar el conocimiento científico; de igual manera se podrá construir dicho conocimiento, el cual adquiera a través de su práctica docente.

Mediante la información a nivel tutoreal se llega a dar cumplimiento, en la tutoría, al conocimiento académico, profesional y contextual que generará que el tutor docente para el servicio comunitario una capacidad integral en su quehacer universitario y comunitario.

El tutor del servicio comunitario, al estar consustanciado con las comunidades, le permite garantizar y promover el análisis crítico del conocimiento y orienta hacia nuevos campos de estudio e investigación.

Lo antes expuesto entra en armonía con lo expresado en la *Ley Orgánica de Educación* (2009), los documentos para el PNF, los postulados de la UNESCO, entre otros.

Lo puntos fundamentales a tomar en consideración son los siguientes:

- Colaborar en la construcción del conocimiento
- Orientar en el conocimiento científico
- Facilitar el proceso de adquisición del conocimiento,
- Garantizar el análisis crítico del conocimiento
- Orientar hacia nuevos campos de estudio e investigación.

Atendiendo al aprendizaje

- Ayudar al intercambio de saberes en la comunidad.
- Estimular el sentido crítico ante el saber.

- Establecer canales de comunicación entre las comunidades organizadas, llámese consejos comunales, comunas y el Servicio Comunitario.
- Incentivar la investigación con respecto a proyectos sociales.

Atendiendo a la dimensión personal

- Conocer la personalidad humana del estudiante.
- Colaborar en la toma de decisiones de los proyectos.
- Poner en contacto a los docentes con la realidad profesional mediante el abordaje de la comunidad y desde la práctica, tomando en cuenta las etapas de la intervención las comunidades desde la puesta en marcha de diagnóstico participativo, planteamiento de los problemas y la priorización de ellos, diseño metodológico, propuesta factible.
- Fomentar la materialización personal de estudiante en la dimensión profesional.

1.3. La formación continua del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”

El servicio comunitario en Venezuela se cumple en todas las universidades, las horas de servicio son de ciento veinte horas, cada universidad dispone de un reglamento interno para el cumplimiento del servicio comunitario, el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” ha presentado una propuesta de reglamento, el cual está en proceso de revisión, porque el Proyecto Nacional de Formación (PNF) ha dispuesto que el servicio comunitario se trabaje junto a los proyectos socio productivos, requisito indispensable para el otorgamiento de su título como licenciados.

En el mismo tenor a los estudiantes les brinda sensibilidad frente a la realidad que les rodea donde aprendan a ser, hacer y convivir, se conjuguen en pro del desarrollo social, postulados pedagógicos de los Programas Nacionales de Formación (PNF) y aprender a intercambiar diferentes experiencias en un tipo de

aprendizaje servicio, ya que muchos de los estudiantes universitarios provienen de las comunidades menos favorecidas del país.

En cuanto a las directivas que emergen de la políticas educativas del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en cuanto a los Programas Nacionales de Formación en Administración PNFA, de los Colegios e Institutos Universitarios del País se establece la formación humanista, el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de carácter internacional en materia de educación y la responsabilidad social de las Universidades, como valor agregado de su quehacer diario.

El PNFA considera las concepciones Nacionales e Internacionales (UNESCO, 2000) sobre el currículo que concibe los procesos de formación educativa en cuatro dimensiones fundamentales: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a vivir (junto a aprender a convivir). Aprender a ser que en palabras de Delors (1995) “es un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores” (pp.19-20).

En el documento de trabajo del Proyecto Nacional de Formación (PNF), entre las características más importantes se destaca el carácter humanista de la formación de los estudiantes, la vinculación con las comunidades y el ejercicio profesional y la conformación de los ambientes educativos como espacios comunicacionales abiertos.

La vinculación con las comunidades y el espacio profesional a lo largo de todo el trayecto formativo, el abordaje de la complejidad de los problemas con la participación de actores diversos; la consideración de la multidimensionalidad de los temas y problemas de estudio; así como el trabajo en equipo interdisciplinarios y el desarrollo de visiones de conjunto, actualizados y orgánicos de los campos de estudio, en perspectiva histórica y apoyados en soportes epistemológicos coherentes y críticamente fundados. En el Proyecto Nacional de Formación en Administración (PNFA) esto se refleja o desarrolla en la unidad Proyecto que es el eje central donde confluyen todos los ejes de formación.

Uno de los elementos que le da viabilidad al PNFA es, precisamente, la vinculación social, a través de la integración de la formación comprometida con las comunidades. Esta marca pauta en relación con dimensionar la triada: Estudiantes, Docentes, Comunidad, presentada en el Eje de transformación socio productivo.

De igual manera plantea un eje epistemológico que guía el desarrollo de la visión de conjunto de los campos de estudio, la perspectiva histórica, y lo más importante, los procesos de apropiación social del conocimiento, el diálogo de saberes para abordar desde la complejidad las diferentes dimensiones del aprendizaje.

El proyecto como eje dinamizador del proceso de aprendizaje, el proyecto como respuesta a la comunidad. El documento expresa que el PNF cobra mayor fuerza en cuanto a esta metodología de trabajo en función de la satisfacción de necesidades espirituales (Filosofía) y social de la población.

Es importante mencionar que en el segundo trayecto se toma la asignación del trabajo comunitario integrando los dos conceptos: Proyecto y Servicio Comunitario. Mencionan que dejan claro que no son dos proyectos, es el mismo proyecto que cumple los dos requisitos. En tal sentido indican que se deben registrar todas las horas de servicio comunitario en relación al Proyecto del Trayecto II.

Es necesario decir que esto contradice lo expresado en la *Ley del Servicio Comunitario*, debido a que el trabajo que se debe desarrollar en la comunidad se desarrolla de acuerdo a las necesidades de las comunidades y como resultado del diagnóstico que se realiza una vez delimitado los problemas y se le da la prioridad que amerite el espacio geográfico de las comunidades.

La *Ley del servicio comunitario* establece en su Artículo 15 De las Atribuciones en el literal 5 que se deben elaborar los proyectos de acuerdo al perfil académico de cada disciplina y a las necesidades de las comunidades, en el literal II menciona el establecimiento de convenios con los consejos locales de Planificación Pública, consejos estatales de Planificación y Coordinación de

Políticas Públicas, Instituciones y organizaciones públicas o privadas y comunidad organizada entre otros.

Como se puede observar los proyectos nacen de la comunidad, lo cual implica que se deben respetar los problemas a resolver por parte de las comunidades organizadas.

En relación con los proyectos del PNF, en el Título IV De los proyectos, artículo 21, dice que los proyectos deberán ser elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional.

Aunque pueden intervenir en la iniciativa de proyectos otros entes del espectro nacional, es bien cierto que no debemos olvidar que son las comunidades las beneficiarias por el aporte de las universidades, ya que responde a los principios constitucionales de solidaridad, responsabilidad social, cooperación, igualdad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad.

Por su parte la *Ley de los Consejos Comunales* define las áreas de trabajo como aquellas que se constituyen en relación con las particularidades y los problemas más relevantes de la comunidad (...).(p.14). Se puede observar con claridad el protagonismo de las comunidades organizadas en la toma de decisiones referidas a sus propios problemas.

En cuanto a la *Ley de las Comunas*, el Título II DE LA COMUNA, artículo 6, expresa en su propósito que la comuna tienen como propósito fundamental la edificación del estado comunal, mediante la promoción, impulso y desarrollo de la participación protagónica y corresponsable de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión de las políticas públicas, en la conformación y el ejercicio del autogobierno por parte de las comunidades organizadas, a través de la planificación del desarrollo social y formulación de proyectos la elaboración y ejecución presupuestaria, la administración y gestión de las competencias y servicios que conforme al proceso de descentralización, le sean transferidos (...) (p. 5).

Abordar la problemática en el seno de la comunidad está en correspondencia con lo planteado en la carta magna, en su *Preámbulo* donde

menciona el protagonismo de la población, la participación de los ciudadanos en una sociedad democrática en un Estado de justicia.

El servicio comunitario en Venezuela utiliza la metodología pedagógica de aprendizaje-servicio como un eje transversal del proceso educativo (Tapia, 2003) y la fundamentación epistemológica de la investigación-acción participativa, de tal forma que el quehacer universitario permite integrar lo aprendido en un aula a las necesidades reales, a través de los proyectos socio productivos de una comunidad para dar respuesta a sus problemas, para lo cual la búsqueda de soluciones debe ser hecho con una investigación social, una intervención social para aprender haciendo.

Martínez (1997) planteó que la tutoría ha de realizarse de forma contextualizada, respetando las variables que definen el lugar donde se encuentra el estudiante y adaptándose a las características personales del estudiante, más adelante indica que la falta de formación del profesorado en materia de tutoría y la carencia de hábitos de actualización sistémica en orientación educativa genera una situación poco optimista en los resultados del ejercicio de la acción tutoreal.

En consecuencia, el *Programa Nacional de Formación en Administración* hace mención a la formación colectiva y permanente de los docentes como elemento que le da viabilidad a dicho programa.

CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y PROPUESTA DE LAS ACCIONES PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL TUTOR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO COMUNITARIO DEL PROYECTO NACIONAL DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

Este capítulo expresa el diagnóstico del estado actual de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” y la elaboración de las acciones para la formación permanente del tutor del desarrollo del servicio comunitario en la propia institución docente.

2.1. Resultado de los métodos y las técnicas aplicados

Según Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2003), implica tres actividades vinculadas entre sí: seleccionar un instrumento de medición, aplicar ese instrumento de medición y preparar las mediciones contenidos.

El empleo de diversos métodos permitió realizar un proceso analítico, mediante el cual se parte de hechos significativos para llegar al problema, sus causas y efectos, lo que ayudó a elaborar la justificación y los antecedentes. Estos métodos permitieron estudiar el problema desde su generalidad hasta arribar a las conclusiones, las recomendaciones y arribar a la propuesta.

2.1.1. Revisión documental

Se revisaron los documentos: *Constitución de la República de Venezuela, Ley Orgánica de Educación, Ley de Universidades, Ley del servicio comunitario del estudiante de educación universitaria, Programa Nacional de Formación en Administración*, con el objetivo de constatar el tratamiento dado a la formación permanente del tutor del servicio comunitario.

Durante la búsqueda bibliográfica, además, se pudo apreciar que existe un caudal de información científica con respecto a la formación permanente del tutor académico, tal como lo mencionan los siguientes autores: Alcón (2003) quien se

refiere al tema como aprendizaje en el orden académico universitario; Martínez (2003), por su parte, propone el mejorar las competencias tutores en la universidad para la existencia académica de los estudiantes; Zabalza (2003) le da un valor de primer orden a las competencias docentes del profesorado universitario para la mejora en la calidad profesional y Álvarez y González (2005) menciona la función tutoreal como el apoyo al estudiante en su desenvolvimiento académico.

En cuanto a Europa se utiliza la categoría “tutoría curricular”, referida al trabajo académico con el estudiante. Se puede resumir en tres aspectos fundamentales: a) La tutoría universitaria debe contribuir al logro de los grandes fines y objetivos de la orientación educativa que son informar, formar, prevenir y ayudar a tomar decisiones, b) Garantizar la adecuada formación académica, científica y técnica del estudiante, c) La tutoría vista como el seguimiento que se debe realizar para atender el desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los estudiantes, tal como hacen referencia los autores: Santiago Castillo Arredondo, José Antonio Torres González y Luis Polanco González en el texto *Acción tutorial en los centros educativos* (Madrid, 2003).

Como se puede observar los autores consultados hacen referencia al tutor académico en la vida universitaria; sin embargo, no se hace referencia al tutor para el servicio comunitario. Este resultado en la opinión de la autora lleva a declarar que la información recabada es escasa en relación con el tutor para el servicio comunitario.

Durante la revisión de los documentos consultados para la presente investigación se pudo observar que en su contenido mencionan la formación permanente del docente, como en el caso de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* en el artículo 104 hace referencia que el Estado venezolano estimulará la actualización permanente del docente, en cuanto al documento de la UNESCO fomenta la formación de docentes como tutores y la *Ley Orgánica de Educación* propone la formación permanente de los docentes, no

obstante dichos documentos no sugieren la formación continua no permanente del tutor para el servicio comunitario.

2.1.2. Observación

Otro instrumento aplicado fue la guía de observación que se muestra en el Anexo 2. A continuación se indican los aspectos más relevantes que se observaron:

Se pudo constatar la formación que poseen los tutores del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”. En las planificaciones para el Proyecto II, aparece el realizar un proyecto socio productivo donde será incluida la sistematización de las tareas realizadas en las comunidades, vale decir un solo proyecto. En este sentido debe decirse que esto contradice lo expresado en la *Ley del servicio comunitario* debido a que en el Artículo 15 expresa que se deben elaborar proyectos de acuerdo al perfil académico de cada disciplina y satisfacer las necesidades de las comunidades.

Se pudo observar que los tutores no poseen herramientas metodológicas para registrar el trabajo que realizan sus estudiantes, ellos usan el mismo que anotan las actividades académicas.

Los tutores no poseen clara información sobre los documentos, como el documento para los Programas de Formación (PNF) y leyes relativas al trabajo en las comunidades, leyes como: *Ley para el servicio comunitario* en el Artículo 15, indica como una de las atribuciones de las instituciones de educación superior, el elaborar los proyectos de cada disciplina y de acuerdo a las necesidades de las comunidades, artículo 15, pág. 8; *Ley de los Consejos Comunales*, la cual en el apartado 6, indica como una de sus atribuciones el aprobar los proyectos presentados a este ente en beneficio de su comunidad, al igual se puede decir que esta actividad se realiza con la articulación de las universidades, artículo 6, pág. 15) y *Ley de las Comunas*, en su contenido se hace mención a la planificación de proyectos en el Capítulo III, artículo 7, p. 19.

Lo antes expuesto reconoce que se debe cumplir con ciertas formas de trabajo que exigen de un trabajo metodológico por parte de los tutores, con programas de formación que deben contar con estructuras de gran rigurosidad, organización, seguimiento y control de este trabajo en el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

Es por ello, que se requiere implementar los documentos de carácter metodológico que permitan organizar la gestión del servicio comunitario, a partir de lo expresado por los tutores del servicio comunitario.

Urge el retomar lo que dice la ley que rige el servicio comunitario, el diseño de herramientas de trabajo, la puesta en ejecución de los documentos que organicen el trabajo y sirvan para el cumplimiento y seguimiento del servicio comunitario.

Se requiere socializar las herramientas necesarias para que el tutor pueda realizar su trabajo con eficiencia y eficacia, sumado al programa de formación con basamentos pedagógicos, filosóficos y sociológicos.

2.1.3. Entrevista

El cuestionario tiene como objetivo obtener datos relevantes con respecto a las categorías de análisis: trabajo docente, formación recibida, condiciones de trabajo y clima organizacional, recursos, trabajo docente y valores.

La entrevista proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos implícitos en todo proceso de comunicar (Galindo, 1998, p. 277).

En el caso de la presente investigación se realizaron entrevistas a miembros del personal directivo, entre ellos a: Directora del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” (CUPJLPR), el coordinador del PNFA, la jefa de la subcomisión de extensión, el subdirector académico.

La entrevista que se muestra en el Anexo 3, arrojó que el 75% de los entrevistados no han sido tutores, sólo uno de ellos ha sido tutor. A pesar de no

haber recibido una formación formal estaba familiarizado con el reglamento, ya que fue corredactor del mismo.

El 100% concuerda en que todos los docentes deben ser tutores para el servicio comunitario para con ello cristalizar su rol como investigadores y extensionistas, papel asignado en los lineamientos para la UNESCO en el año 98, Ley de educación y el documento para los programa de formación (PNF).

El 100% hizo sugerencias en cuanto a las competencias que debe poseer un tutor para el servicio comunitario, entre ellas destacan los aspectos axiológicos, como el que deben ser solidarios, promotores sociales y sensibles ante los problemas de los sectores populares, a la par de lo antes mencionado el tutor para el servicio comunitario debe tener alto nivel de compromiso social, capacidad para relacionarse con las comunidades, tener competencias socio comunicativas y ser un agente de cambio y de transformación social a través de la práctica docente.

En cuanto a la preparación o formación de los tutores, el 100% considera que el tutor para el servicio comunitario debe conocer la filosofía de los PNF y la Ley del servicio comunitario, el 50% debe tener formación en técnicas grupales y el 50% considera que es muy importante conocer técnicas holísticas para la detección de necesidades de las comunidades.

Los directivos opinaron en un 100% al abordar a las comunidades deben observar reconocer e identificar los líderes comunitarios, saber escuchar y tener un acercamiento participativo, abierto, respetuoso y trabajar en equipo entre la universidad y las comunidades.

Al ser consultados con respecto al tratamiento que el colegio universitario le da al trabajo comunitario el 100% coincide en que el mismo se debe mejorar.

Finalmente, se les pidió opinión con respecto a una propuesta de acciones para la formación permanente de los tutores para el servicio comunitario, a tal efecto el 100% consideró estar de acuerdo en la formulación de una estrategia, porque esta contribuirá a mejorar la calidad de su práctica docente y, además, está inscrita en los postulados de la UNESCO y el Plan de la Nación (2013-2019) llamado *Plan de la Patria*.

Las respuestas dadas por los directivos muestran algunos puntos importantes que se señalan a continuación:

a) Existe una necesidad urgente de cambios en la manera como es abordado el trabajo comunitario, así como la formulación de una formación continua de los tutores, por cuanto puede contribuir a la mejora ven la calidad del trabajo docente.

b) El significado del trabajo hacia las comunidades está relacionado con la valorización, el reconocimiento y el respeto del trabajo realizado por los miembros de las comunidades.

c) La práctica docente requiere la experiencia del trabajo comunitario para que exista coherencia entre el aprendizaje docente en la práctica diaria, con la realidad que viven los miembros de las comunidades.

d) Es muy importante que el docente tenga una formación teórica en cuanto a la filosofía de los PNF y el servicio comunitario que fundamente su práctica docente, ya que mejoraría (perfeccionaría) su formación docente como profesor universitario y estaría en comunión con los postulados expresados en la Ley de Educación, el documento para los programas de formación (PNF), los de la UNESCO y el Plan de la Patria.

Los puntos anteriores contrastan con la observación realizada por la autora, ya que se evidenció que los docentes no conocen las leyes ni documentos referidos al trabajo comunitario y tampoco conocen a cabalidad el espíritu que presenta el documento para los PNF, mientras que los directivos consideran que los docentes con funciones como tutores para el servicio comunitario deben conocer muy bien la filosofía tanto de las leyes como el documento para los PNF; adicionalmente, los docentes no utilizan herramientas para el seguimiento, el control y la evaluación de las actividades realizadas; sin embargo, los directivos declararon que es muy importante el uso de una superación apropiada para el desarrollo del trabajo comunitario.

2.1.4. Encuesta

Este instrumento sirvió para que fueran emitidas respuestas rápidas; de igual manera, brindó información de forma segura que permitió la construcción del análisis crítico de los resultados. Sólo fue aplicada a los seis docentes con función de Tutor para el Servicio comunitario en el Trayecto II.

El diseño está estructurado por 10 ítems que permitirán estar al tanto del conocimiento, la organización y la planificación de su trabajo como tutor con tres preguntas con alternativas de selección múltiple, argumentativa y dos preguntas abiertas para que los docentes expresaran sus opiniones.

El cuestionario que se muestra en el anexo arrojó lo siguiente:

En la pregunta número uno, referida a la frecuencia con que realizan la planificación para el trabajo en las comunidades, el 100% respondió que éstas se realizaban al inicio del semestre.

La segunda pregunta referida a cuál es la actividad que se realiza en el C.U.P.J.L.P.R, el 90% de los tutores encuestados coincide en señalar que la charla es la actividad más utilizada.

La tercera pregunta, dirigida a indagar de quién es la responsabilidad de trabajar con el servicio comunitario, el 100% coincidió que la tarea es de la universidad.

En la pregunta número cuatro, que indagaba sobre cuáles son los materiales utilizados para el trabajo del tutor, el 83,3% de los tutores coincidieron en señalar que sólo utilizan las planillas para la inscripción de los estudiantes, mientras que 16,6% indicó no conocerlos.

Finalmente, al preguntar el nivel de satisfacción que ellos poseen un 16,6% se mostró satisfecho, mientras que el 66.6% expresó insatisfacción; sus argumentos fueron los siguientes:

- No hay pertinencia social.

- Existe poca conexión con las comunidades cercanas al Colegio universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.
- No hay continuidad de los proyectos realizados.
- Se evidencia falta de conocimiento y orientaciones por parte del órgano rector.

Como se puede observar muchas de las opiniones expresadas por los tutores encuestados se evidencia la falta de instrumentos que perfeccionen la formación de ellos, la responsabilidad del Colegio Universitario como órgano rector del trabajo del servicio comunitario.

2.1.5. Grupo de discusión

Este método de recolección de datos consiste en reuniones de grupos pequeños o medianos (5 a 10 personas), en las cuales los participantes conversan en torno a uno o varios temas. Permitted determinar el perfil del tutor, a partir de la experiencia práctica y teórica que presentan los directivos y los tutores del servicio comunitario.

En la parte del diagnóstico en la investigación, luego del análisis y la sistematización de las opiniones de los especialistas al intercambiar opiniones sobre el servicio comunitario y el papel del tutor para el servicio comunitario, la autora observó las reacciones de los especialistas en las cuales se notó una visión muy favorable hacia la formación permanente del tutor del trabajo comunitario y la importancia que hoy tiene esta labor reflejada en los documentos que abordan el tema en la educación superior.

La autora presenta a continuación algunas categorías de análisis fruto de los grupos de discusión:

- a) En el ámbito cognitivo prima lo conceptual, la reflexión.
- b) En el ámbito afectivo prima el pensar y el sentir.

c) En el ámbito pragmático de la vida (Torres, 2000). Estas categorías sirven para determinar las posiciones del grupo de expertos elegidos para esta investigación, quienes en un 100% han trabajado con el servicio comunitario.

El análisis se realizó de acuerdo con la pauta establecida, para lo cual se hizo una síntesis del trabajo de investigación por parte de la autora y se destacaron los puntos que tienen que ver con el trabajo del tutor y el servicio comunitario en el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

Una vez presentada la pauta, se comenzó a un proceso de intercambio de opiniones en ellos se destacan los siguientes puntos:

- a) Se generó un verdadero balance del trabajo actual de los tutores para el servicio comunitario en el seno del Programa Nacional en Administración. En la discusión se estableció que el número de tutores corresponden al Proyecto II y coincidieron en que sólo se realiza una charla al inicio del semestre, lo cual concuerda con lo expresado por los tutores al ser encuestados.
- b) Los especialistas coincidieron en opinar que los tutores no están motivados en su trabajo, por la falta de formación y herramientas metodológicas, debido a la carencia de una formación continua para el desarrollo de su trabajo.
- c) La ubicación geográfica del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, tiene en su entorno: fábricas, empresas, instituciones universitarias públicas y privadas, bancos, comunidades de clase media y las comunidades con necesidades especiales se encuentran en la Parroquia Petare del Estado Miranda, la cual presenta variadas carencias; por lo tanto el 100% de los especialistas acordó que la comunidad a quien se debe ofrecer apoyo debe ser no sólo al entorno propio del Colegio, sino a las comunidades donde hacen vida los estudiantes.
- d) Los miembros del grupo de opinión consideraron en que el abordaje a las comunidades no es el más apropiado, debe estar en consonancia con la *Ley del servicio comunitario* y las *Leyes del Poder Popular*. Este aspecto

coincide con lo dicho por los directivos del Colegio Universitario, por lo que propusieron que debe dársele un cambio significativo en este trabajo.

- e) Con respecto a la participación de los docentes, llegaron a la conclusión que todos los docentes deben participar en esa experiencia, pues así reconocerán la ardua labor que significa el trabajo comunitario. Esto coincide con lo expresado por los tutores y el personal directivo del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” (CUPJLPR).
- f) El significado del trabajo hacia las comunidades está relacionado con la valorización, el reconocimiento, la comunicación y el respeto al trabajo realizado por los miembros de dichas comunidades. Esta valoración coincide plenamente con lo expresado por los directivos del CUPJLPR.
- g) Los miembros del grupo de discusión, luego de abordar lo referido a la caracterización de los tutores, concluyeron en enumerar las siguientes funciones de los tutores para el servicio comunitario:
 - Realizar la intervención a las comunidades, con alto nivel de sensibilidad para la realización del programa de servicio comunitario.
 - Poseer cualidades personales, como el humanismo, la solidaridad, el respeto por la opinión del otro, y ser promotor de experiencias sociales.
 - Tener disposición para el trabajo comunitario.
 - Poseer cualidades académicas, tales como el trabajo hacia la investigación desde una visión socio crítica
 - Poseer cualidades comunicacionales y de escucha.
 - Debe estar dotado de una formación metodológica que le permita trabajar con procesos de construcción con una base epistemológica, axiológica.
 - Establecer, conjuntamente con la institución receptora del servicio y con la Coordinación de Acción Comunitaria, los detalles del plan de trabajo del servicio comunitario.

- Informar por escrito, cuando le sea requerido o al finalizar el trabajo de cada grupo de prestadores de servicio, sobre los programas y proyectos que realizan los estudiantes bajo su responsabilidad.
- Elaborar los lineamientos académicos que se seguirán durante la realización del servicio comunitario.
- Asistir a las reuniones a las cuales sea convocado para tratar los asuntos inherentes al servicio comunitario.
- Revisar, evaluar, permanentemente y en conjunto con el ente rector, los resultados del trabajo comunitario.

El grupo de opinión reveló la existencia de serias dificultades, en relación con el desempeño de los tutores, debido a la falta de herramientas y directrices para la gestión comunitaria, por lo que propusieron la vuelta al trabajo en equipos interdisciplinarios y el trabajo metodológico entre los coordinadores de carrera, áreas de trabajo y los tutores. De ahí, la imperiosa necesidad de su formación permanente, no sólo a nivel teórico, sino también sobre el manejo de las leyes y los documentos que tienen que ver con el servicio comunitario.

Coinciden con lo expresado los directivos y también se demuestra que se hace necesario dar un vuelco a lo que hasta ahora se ha hecho en materia de servicio comunitario en el seno del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

Por todo lo antes expuesto se justifica plenamente la propuesta de acciones para perfeccionar la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

2.2. Propuesta de las acciones para la formación continua del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración

En el presente epígrafe se expone la propuesta de las acciones para la formación continua del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración, en el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, cuyo propósito es socializar el conocimiento de los postulados teóricos y las herramientas necesarias para fortalecer y perfeccionar la gestión universitaria del tutor para el servicio comunitario del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”.

Fundamentación

La formación docente permite vincular la adquisición de nuevos conocimientos con su quehacer diario, brinda al tutor la posibilidad de ascenso, de ser clasificado en un mejor escalafón en su categoría docente. El perfeccionamiento en su formación se cristaliza en la asesoría que brinde a sus estudiantes de una manera muy positiva.

La formación docente es una categoría de análisis de vital importancia, ésta ha sido mencionada en las metas del siglo, en la *Ley de Educación* y en los entes internacionales que tienen que ver con el tema educativo.

En los programas de formación se deben destacar los siguientes aspectos:
Puntos fuertes: Actualiza el conocimiento de los docentes, promueve la innovación y motivación del docente, proporciona comprensión del trabajo docente, Puntos débiles: Poca oferta de formación continua, falta de horario en el cronograma de actividades, no hay ofertas de cursos para la formación, falta de formación práctica para posibles escenarios de cambio; y evaluación de la situación actual, las cuales han de privilegiar al docente desmotivado y la dificultad en la mejora de la práctica docente.

En la elaboración de las acciones se tomaron en cuenta los lineamientos emanados por la Ley del Servicio Comunitario, las políticas educativas del

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Se asumió la necesidad de preparar continuamente al Tutor para el Servicio Comunitario y el cumplimiento de la Ley del Servicio Comunitario, lo anterior se evidencia producto del trabajo realizado por varios años en la actividad comunitaria y en función del resultado de los instrumentos aplicados en la presente investigación.

En las instituciones universitarias urge el desarrollar acciones que permitan al docente universitario ampliar su praxis diaria, no sólo para enriquecer su praxis docente, sino también para el abordaje de las comunidades que se encuentren en su entorno.

Los fundamentos teóricos metodológicos que apoyan las acciones para lograr el cumplimiento de la labor docente del tutor para el servicio comunitario tienen su base en la referencia del trabajo del tutor académico, aspectos de carácter didáctico, pedagógico, metodológico y su tarea para lograr el éxito en el desempeño académico; de igual manera su sustento está en las ciencias como la filosofía, la Pedagogía, las cuales facilitan una organización coherente a la hora de ejercer el trabajo como tutor para el servicio comunitario.

La propuesta de las acciones logrará satisfacer los requerimientos de la formación permanente de los docentes universitarios, quienes requieren de un alto calibre que les exija investigar en profundidad su práctica docente, pues en la actualidad los docentes se limitan a cumplir con el programa de las unidades curriculares. No fomentan un intercambio con sus estudiantes producto de la investigación, lo cual potenciaría la dinámica en clases.

El soporte filosófico de la educación en Venezuela está basada a partir de la llegada del presidente Hugo Rafael Chávez Frías,(1999-2013), quien impulsó la Política de Municipalización de la Educación (2003), para llevar la universidad cada rincón del país y asegurar el disfrute del derecho fundamental de una educación digna para todos.

Una de las instituciones impactadas por esta política fue el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, CUPJLPR, declarado en proceso de modernización y transformación en el año 2001, mediante la

Resolución N° 166, (Gaceta Oficial N° 37.173), lo cual inicia con la revisión de la estructura curricular de las carreras administradas por la institución, hasta dar paso al advenimiento de los Programas Nacionales de Formación, PNF.

Es así como en el año 2008, a través de la Resolución N° 3.192, (Gaceta oficial N° 39.058), el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, MPPEU, autoriza al CUPJLPR a administrar el PNF en Administración, durante el 2011, (Resolución N° 1266, Gaceta Oficial N° 3972) el PNF en Turismo y en 2012 (Gaceta oficial 390.372) el PNF en Educación Especial.

En 2009, se formaliza la *Misión Alma Mater* (2009), cuyo propósito es desarrollar y transformar la educación universitaria, a través de la administración de un modelo educativo de inclusión social, en articulación con las comunidades, el cual incluye la transformación de los colegios e institutos tecnológicos universitarios públicos en universidades territoriales.

Esta transformación debe satisfacer referentes legales, axiológicos e ideológico-políticos y operativos acordes con la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999), el *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013* y el *Plan Estratégico de Educación*.

Dentro de este contexto histórico, cultural, político y social, el citado proceso de transformación universitaria, inició con la creación de un currículo flexible, que permite a las citadas instituciones, administrar programas y modalidades de estudios innovadores, así como la conformación de una red de instituciones y organizaciones (Red Universitaria Alma Mater) que apoyen el desarrollo económico y consoliden este nuevo paradigma de la educación universitaria venezolana.

Según el documento *Orientaciones para el Diseño Curricular de los Proyectos Nacionales de Formación (PNF) 2009*, los principios curriculares de estos programas son los siguientes: Compromiso, Acción continua para el mejoramiento del desempeño estudiantil, Diversidad e Interculturalidad, Democracia Participativa y Protagonica, Calidad, Pertinencia, Formación integral,

Educación a lo largo de toda la vida, Experimentalidad y Cooperación Internacional.

Según el citado documento, los criterios que deben fundamentar la estructura curricular de los PNF, son: Flexibilidad, Transversalidad. Transdisciplinariedad, Interdisciplinariedad, Movilidad y Municipalización, lo cual deriva una estructura curricular basada en ejes de formación (Epistemológico-Metodológico, Socio-cultural, Ético-lúdico y Profesional y Socio-Critico, y el desempeño de la metodología de aprendizaje por proyectos que abarca las dimensiones de: proyecto de vida, de aprendizaje y para la transformación comunitaria, por parte de los participantes.

Por lo antes expuesto, la filosofía de la educación venezolana está comprometida con un proceso de cambio que le da prioridad al desarrollo humano, la ciudadanía, la solidaridad y la inclusión.

Para obtener una dimensión humanista del problema se asumen las leyes generales de la dialéctica materialista, la epistemología y la práctica de la realidad como principio del conocimiento.

El uso de la dimensión humanista ayuda a la consolidación de la responsabilidad social de los docentes tutores del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” (CUPJLPR).

Adicionalmente, cumple con uno de las tareas del sector universitario en el país como generador de cambios en la sociedad venezolana, aupando la participación de los estudiantes y lograr que se vinculen con su realidad social, en correspondencia con los entes de gobierno local y nacional. La idea es engranar la triada: familia-estado-sociedad como las dimensiones más importantes dentro del trabajo comunitario, porque la nueva concepción política del gobierno nacional le da una gran importancia al trabajo con el pueblo y sus organizaciones sociales.

El servicio comunitario participativa de la investigación acción enmarcado en la metodología del aprendizaje servicio y la fundamentación epistemológica de la investigación acción participativa constituyen un paradigma del trabajo educativo del Colegio Universitario (CUPJLPR), el cual permite integrar los

conocimientos adquiridos bien sea en el aula y a través de la investigación buscar solución a las necesidades reales de la comunidad.

Por medio de los proyectos anuales que se desarrollan en la Unidad Curricular Proyecto, eje dinamizador del proceso de enseñanza-aprendizaje, el proyecto como respuesta a la comunidad, como lo describe el documento para los PNF, en este contexto, el PNF en Administración cobra mayor importancia. La metodología hacia el trabajo en función de la satisfacción de necesidades espirituales (filosofía) y sociales de la población.

En el segundo trayecto toma la asignación del trabajo comunitario integrando los dos conceptos: el proyecto del trabajo II y el servicio comunitario.

La universidad debe responder al tiempo en que vive, como lo decía el maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa, debe formar al hombre en plenitud de sus atributos físicos y morales, ubicado como factor positivo del trabajo en las comunidades. Los docentes deben estar capacitados para la defensa del sistema democrático, es por ellos que se hace necesaria una sólida formación teórica.

Los desafíos de la educación en Venezuela, en el marco del proceso revolucionario que se vive, impone el desarrollo de las capacidades de los docentes universitarios, y de los estudiantes para formar individuos comprometidos, críticos, forjadores de su propio destino y de la comunidad en que viven y trabajan.

La universidad como institución social tiene la misión de transformar la sociedad, por lo que sus procesos formativos: docencia, investigación y extensión tienen la función de preservar, desarrollar y promover la cultura en correspondencia con el encargo social y por tanto no pueden estar ajenos a las características del hombre como ser social, sobre esta base es que se estructuran todos los mecanismos del proceso educativo que en ella se desarrollan.

El tutor debe buscar cuáles son las características propias de cada estudiante, las capacidades que posee para aprender, sus limitaciones, sus conflictos, el marco social y familiar en que se desarrolla, logrando con ello una caracterización de cada estudiante sobre la que se sustentan todos los

componentes educativos que deben influir en él, teniendo en cuenta que en el desarrollo de la propia sociedad es que se crea la personalidad humana

El enfoque histórico cultural de la psicología en la pedagogía ofrece una profunda explicación acerca de las grandes posibilidades de la educación del hombre constituyéndose así en una teoría del desarrollo psíquico, íntimamente relacionada con el proceso educativo y que se puede calificar como optimista, pues hace consciente al educador de las grandes potencialidades que tiene al incidir en los estudiantes de acuerdo a la exigencias de la sociedad en la cual vive y a la cual tiene que contribuir a desarrollar; de allí la apremiante necesidad del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” en tener tutores conscientes de su papel y con suficientes herramientas para enfrentarlo.

Para diseñar las acciones para la formación continua del tutor se tomaron en consideración la *Ley del servicio comunitario*, la *Ley de los consejos comunales y las comunas* y la *Ley del consejo federal de gobierno*, entre otras.

La concepción de la propuesta encierra acciones colectivas e individuales destinadas a los tutores, las cuales pueden ser trabajadas en otras carreras.

Producto del intercambio de opiniones realizado en el grupo discusión, surgió la propuesta de retomar aquellas acciones que otrora se usaban para mejorar el proceso del trabajo docente de los tutores, lo cual está referido al uso de planillas para llenar la información pertinente para la inscripción, el seguimiento, el control del período para el cumplimiento del servicio comunitario, material como folletos informativos para tutores del PNFA.

Para su elaboración se tuvo presente algunos principios didácticos y los emanados por el Ministerio para el Poder Popular de la Educación Universitaria y el documento de trabajo del PNF: Principio de asequibilidad las actividades, son asequibles para los tutores, Principio de sistematicidad, que permite la sistematización de conocimientos, incluido la interdisciplinariedad. Estos principios comprenden lo cognitivo, lo ético, lo participativo y lo político.

En esta investigación se muestra la necesidad de ofertar a los tutores las herramientas necesarias para abordar las comunidades, con respecto a su

entorno. El análisis realizado muestra que los tutores deben sentir la motivación de acudir a las comunidades con conciencia y sentido de responsabilidad como ciudadanos y respecto a sus congéneres.

Los tutores deben poseer conocimientos, actitudes, motivación, compromiso, e instrumentos necesarios para trabajar en forma individual y colectiva, con el fin de resolver los actuales problemas, acompañar a las comunidades en la solución de sus problemas y propiciar los proyectos ante los entes del estado venezolano.

La tarea es elevar, cada día, la formación de los tutores a través de cursos de formación, de igual manera reforzar sus valores ciudadanos, ante el proceso de cambio que vive el país.

Hace apenas cuatro meses, hoy hace ocho meses, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro propuso la construcción de Bases de Misiones Socialistas; la idea surge como parte de la Campaña Nacional para la Erradicación de la Pobreza Extrema, el objetivo de las Bases de Misiones son el instrumento para romper con "piso duro" de 5.5% de pobreza extrema. Ya han sido construidas las primeras 1.500 Bases de Misiones en las comunidades priorizadas, se seguirán construyendo 1500 más, para completar 3000 en los urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

En el mismo sentido el Presidente Maduro, propuso alinear e integrar la Misión Sucre con las Bases de Misiones Socialistas del país, a fin de promover proyectos sociales y productivos en el territorio nacional, de igual manera dijo que los estudiantes y profesionales graduados de la Misión Sucre, vinculados al conocimiento del trabajo social y de la actividad productiva, deben integrarse de manera inmediata a las Bases de Misiones Socialistas; también llamó a los egresados en el Programa social de formación profesional a incorporarse en la Misión Jóvenes de la Patria Robert Serra.

La universidad debe asumir esta tarea como propia, porque el trabajar en las comunidades de ahora en adelante será de manera integral, a través de la puesta en marcha de las bases de misiones que cuentan con módulos de

servicios básicos, de salud y educación que son los principales problemas que viven las comunidades. Un gran problema de la miseria acumulada es la ausencia de educación pública, quedan niñas, niños y jóvenes fuera de la educación pública, desvinculados en pobreza extrema. Por ello, las bases priorizan la atención en estas áreas, que no sólo serán establecidas en las zonas denominadas de pobreza extrema, sino para otros sectores de la población que no se encuentran en las mismas condiciones, aún a pesar que viven en los barrios de la Gran Caracas.

La comunidad educativa en su totalidad y en especial el caso que ocupa la presente investigación, los tutores del servicio comunitario deben tener en cuenta el compromiso que ahora tienen con la incorporación de las bases de misiones asentadas en estos sectores que han sido priorizados por la Revolución Bolivariana para atacarla y erradicarla.

Son los venezolanos los llamados a realizar la tarea de transformar esa realidad, formando al nuevo hombre, la formación de valores consustanciados con el proyecto país, que se desate de las cadenas de la ignorancia para que pueda desplegar su creatividad.

Tal como lo expresa el documento para los programas de formación cuando hace referencia a la vinculación con las comunidades de la siguiente manera:

Las comunidades deben vincularse con las comunidades y el ejercicio profesional a lo largo de todo el trayecto formativo: el abordaje de la complejidad de los problemas en contextos reales con la participación de actores diversos: la consideración de la multidimensionalidad de los temas y problemas de estudio: así como el trabajo en equipos interdisciplinarios y el desarrollo de visiones de conjunto, actualizadas y orgánicas de los campos de estudio, en perspectiva histórica y apoyadas en soportes epistemológicos coherente y críticamente fundados.

En el PNFA esto se desarrolla en la Unidad Curricular Proyecto, el cual es el eje central donde confluyen todos los ejes de formación. Documento PNF (p. 24).

Es indispensable que un tutor para el servicio comunitario en Venezuela esté consustanciado con el proceso de transformación y cambio que hoy en día se está llevando en el país, lo cual permitirá desempeñar sus tareas con un mayor compromiso, donde las dimensiones axiológicas se harán presentes de una manera más fluida y logrará cumplir con lo expresado en la resolución número 12 del programa de formación permanente, en cuanto a sus finalidades fundamentales de la Formación Docente, entre ellas:

- a) La preparación de un profesional integral, capaz de propiciar la innovación y el desarrollo educativo y participar consciente y creativamente en la formación de la población, facilitando el mejoramiento social, cultural, científico y tecnológico del país.
- b) La formación de un docente capaz de desempeñarse como promotor y agente de cambio, orientador, investigador, administrador y facilitador de experiencias que el país requiera en materia de educación.
- c) Expresa la Resolución 12 que la carrera docente es un proceso continuo de formación y perfeccionamiento para la preparación del docente interno y mantenerlo en constante crecimiento personal y profesional, con el propósito de elevar la calidad de la educación venezolana.

Con este trabajo se trata de fortalecer el trabajo del tutor para el servicio comunitario en el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” (CUPJLPR) con una propuesta de acciones para la formación permanente de los docentes y así ejercer la labor de tutores para el servicio comunitario, con el objetivo de mejorar el abordaje a las comunidades, por encontrarse el colegio cerca de comunidades de alto índice poblacional, lo cual conlleva a la generación de problemas como la recolección de desechos sólidos, embarazo temprano, inseguridad entre otros.

De acuerdo a la revisión documental y bibliográfica sobre los programas de tutoría, en la investigación se tomó como referente el tutor académico, por lo cual se puede decir que un programa para los tutores del servicio comunitario deben contar con las siguientes premisas:

- a) Elaborar un diseño con el fin primordial de lograr una formación integral del tutor.
- b) Realizar un trabajo en equipo.
- c) Primeramente identificar y analizar los problemas más comunes que se le presentan a los tutores.
- d) Una vez finalizada y conocidos los problemas que enfrenta el tutor se debe identificar las diferentes alternativas para lograr la solución a los problemas que sean planteados por la comunidad.

A partir de la experiencia de la autora como docente para el servicio comunitario y Coordinadora general del mismo, sumada los resultados de los instrumentos utilizados sobre la presente investigación, se muestra esta propuesta para perfeccionar el trabajo del tutor en las comunidades.

Adicionalmente, con la enumeración de estas premisas presentamos el siguiente esquema para la realización de las acciones para la formación continua de los tutores para el servicio comunitario.

Esquema de la propuesta

- Fundamentación
- Objetivo general y específicos.
- Actividades
- Metodología
- Tipo de actividades a desarrollar en las acciones
- Acciones
- Resultados
- Profesional que estará a cargo

Desarrollo de la propuesta

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar habilidades, actitudes y valores en los tutores del servicio comunitario, con el fin de poseer las herramientas necesarias para lograr abordar las comunidades de manera eficiente, lo cual redundará en su gestión como tutores, además ser capaces de guiar a los estudiantes en su tarea socio comunitaria que ayudará a sostener el desarrollo de la visión de país que se quiere, no sólo en el ámbito educativo, sino en todo aquel que trascienda a la transformación personal.

Objetivos Específicos

1. Distinguir y superar aquellos factores que empobrecen los resultados de la comunicación que los tutores deben tener hacia la comunidad. Enriquecer los resultados en el desempeño de los tutores cuando abordan las comunidades.
2. Incorporar el conocimiento necesario para optimizar la gestión de los tutores para crear las bases para una cultura comunitaria de aprendizaje mutuo, colaboración, compromiso y productividad.
3. Compartir distinciones comunicacionales básicas que permitan desarrollar el potencial relacional entre los tutores, los estudiantes y la comunidad en su trabajo hacia lo comunitario.
4. Potenciar un estilo de liderazgo basado en el respeto, la comunicación y el trabajo en equipo en toda la gestión del tutor del servicio comunitario.

Actividades

Evaluación de avances obtenidos a cargo de coordinador de los proyectos comunitarios.

Retroalimentación de resultados y metas alcanzadas.

Delegar responsabilidad a docentes como supervisor de proyectos

Programar presentación de proyectos en eventos.

Participantes

- Las acciones están diseñadas para los docentes del servicio comunitario, en especial para los tutores del PNFA.
- La propuesta es aprender desde la perspectiva personal y grupal las herramientas necesarias, con el fin de lograr el abordaje comunitario y observar todo lo que se tenga disponible para ayudar a la solución de las necesidades de las comunidades.

Metodología

El enfoque utilizado para lograr los objetivos de las acciones se basa en las siguientes premisas:

- Aprendizaje para el trabajo comunitario efectivo basado en la transformación personal.
- Aprendizaje en la experiencia: la propia experiencia como espacio de aprendizaje.
- Aprendizaje en la acción: El conocimiento es tal cuando se constituye en capacidad de acción efectiva.
- Logro de compromiso de los docentes con su propio desarrollo.
- Respeto, confianza, seguridad y compromiso con los resultados, como la base de relación entre los tutores y los estudiantes.

Tipo de actividades a desarrollar en las acciones

El tipo de actividades que se desarrollarán serán las siguientes:

- Generar experiencias y conversaciones que permitan a los docentes tutores el incorporar nuevas distinciones y reflexionar sobre su desempeño personal y comunitario buscando generar aprendizajes conectados con su hacer cotidiano e introducir mejoras en sus prácticas habituales.
- Actividad de aprendizaje experiencial donde “el aprender a darnos cuenta” sea el camino para la reflexión, el aprendizaje y el cambio.

Acciones

Sesión inicial: Apertura con todos los participantes (30 minutos)

- Socialización de la *Ley del Servicio Comunitario*, *Ley de los Consejos comunales* y *Ley de la Comuna*. Aspectos más importantes distinguiendo el observador comunitario.

Tiempo: Dos horas

Metodología para realizar la acción

- Tormenta de ideas para generar los proyectos.
- Realización de un borrador con los objetivos de un proyecto factible.

Tiempo: Dos horas

Líneas temáticas

- Liderazgo en las comunidades.
- Capacidad de mediación.
- Proactividad.
- Manejo de las leyes.

Aprendizaje personal y comunitario

- Capacidad de auto observación: El observador y la acción humana.
- Aliados y enemigos del aprendizaje personal.
- Ciclos del aprendizaje personal y comunitario.
- Ética y convivencia en la comunidad.

Comunicación ontológica

- Desarrollo de la escucha activa.
- Diseño de Conversaciones.
- Coordinación de acciones: peticiones, ofertas, promesas.
- El reclamo como gestión de nuevos compromisos.

Resultados

- Tutores con un mayor nivel de conciencia, coordinación, contribución y compromiso con la comunidad.
- Tutores con herramientas personales y comunicacionales para asumir los retos que implica el trabajo comunitario.

Profesional que estará a cargo

Personal de O.B.E. (Psicólogo), Docente especialista en Metodología, Coordinador del Servicio Comunitario PNFA y la Coordinadora o Investigadora de la formación permanente del tutor para el servicio comunitario.

De acuerdo con la experiencia de la autora y lo recabado hasta ahora producto de los instrumentos aplicados, se puede hacer una primera aproximación, a saber:

En el proceso de formación permanente del tutor para el servicio comunitario se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- El motivar al tutor para el trabajo en las comunidades.
- Socializar en los talleres la *Ley del Servicio Comunitario.*, *Ley de los Consejos Comunales* y la *Ley de las Comunas*.
- Promover valores humanistas, de solidaridad y difundirlos.
- Propiciar el intercambio de saberes y experiencias en las comunidades.

Estos aspectos son muy importantes dentro del proceso de formación permanente de los tutores.

2.3. Valoración de la pertinencia y la efectividad de las acciones para la formación continua del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, a través del grupo de discusión

El segundo grupo de discusión se conformó para valorar la pertinencia y la efectividad de las acciones para la formación continua del tutor del desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, estuvo integrado por los directivos y los especialistas que laboran en el PNFA; sesionó en el área docente de la institución y tuvo una duración de tres horas.

En el diálogo entre ellos se evidenció la necesidad de utilizar acciones que organicen, controlen y registren las actividades que los estudiantes realizan en su pasantía por las comunidades debido a que deben cumplir 120 horas de servicio comunitario con el acompañamiento de sus tutores, quienes requieren una formación para eso.

Es importante destacar que varios de los especialistas que participaron en el grupo de discusión caracterizaron al tutor como un docente que requiere sistematizar su experiencia una vez superado sus miedos de acudir a las comunidades, ellos se preguntaban si ese miedo se debía a la escasa información que tienen de cómo abordar a las comunidades organizadas, porque hoy el pueblo al ejercer poder, goza de instrumentos legales para solicitar a los entes gubernamentales la solución de sus problemas.

Otra de las ideas debatidas fue cómo valorar el conocimiento del otro, cómo respetar sus saberes, cuál sería el cambio verdadero que se debe realizar. En este orden los especialistas coincidieron en decir que se debe ir al rescate del aprendizaje significativo de lo realizado en materia del trabajo comunitario, rescatar el trabajo del servicio comunitario en función de lo que hemos construido

y que se ha dejado de lado. Entre ellos todo el andamiaje y los instrumentos que se utilizaban para operacionalizar los objetivos, el plan de acción y el control de la gestión del trabajo en las comunidades y que fue producto de un intenso trabajo metodológico de todos los coordinadores de las áreas y coordinadores de carrera.

Así mismo, su contextualización y comunión con el *Plan de la Patria*, los Consejos locales y Comunales de los sectores seleccionados para su abordaje y fortalecer la formación integral que inicie la flexibilización de la educación que consiste en que la educación: “se orienta a la transformación de la formación profesional universitaria, de una centrada en campos disciplinarios independientes a una más integral, donde la visión inter y transdisciplinario para el estudio de los fenómenos completos del conocimiento y de solución profesional sea la constante” (Moreno, 2005, p. 6).

El propósito de estas acciones es: La formación de profesionales que responda y se ajuste permanentemente a las demanda sociales y a los avances científicos, humanísticos y tecnológicos; promueva una formación centrada en el aprendiz, así como la articulación equilibrada del saber (conocimientos), saber hacer (procedimientos), saber ser (valores) que propicien un pensamiento crítico y desarrollen la capacidad de solucionar problemas, tanto en el contexto teórico disciplinar, como en el social (campo real inserción de la profesión), con una visión inter y transdisciplinaria (Moreno, 2005, p. 8). Es por ello que surge la necesidad de implementar programas de formación permanente o continua que rompa con lo realizado hasta ahora.

Con respecto a la participación de los docentes, llegaron a la conclusión que todos los docentes deben participar en esa experiencia, pues así reconocerán la ardua labor que significa el trabajo comunitario. Esto coincide con lo expresado por los tutores y el personal directivo del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” (CUPJLPR).

Todos ratificaron el significado de las acciones para perfeccionar la formación de aquellos que realizan el trabajo en las comunidades, el que está

relacionado con la valorización, el reconocimiento, la comunicación y el respeto al trabajo realizado por sus miembros.

Los integrantes del grupo de discusión concluyeron que los tutores para el desarrollo del servicio comunitario deben cumplir las siguientes funciones:

- Realizar la intervención a las comunidades, con alto nivel de sensibilidad para la realización del programa de servicio comunitario.
- Poseer cualidades personales, como el humanismo, la solidaridad, el respeto por la opinión del otro y ser promotor de experiencias sociales.
- Tener disposición para el trabajo comunitario.
- Poseer cualidades académicas, tales como el trabajo hacia la investigación desde una visión socio crítica
- Poseer cualidades comunicacionales y de escucha.
- Debe estar dotado de una formación metodológica que le permita trabajar con procesos de construcción con una base epistemológica, axiológica.
- Establecer, conjuntamente con la institución receptora del servicio y con la Coordinación de Acción Comunitaria, los detalles del plan de trabajo del servicio comunitario.
- Informar por escrito, cuando le sea requerido o al finalizar el trabajo de cada grupo de prestadores de servicio, sobre los programas y proyectos que realizan los estudiantes bajo su responsabilidad.
- Elaborar los lineamientos académicos que se seguirán durante la realización del servicio comunitario.
- Asistir a las reuniones a las cuales sea convocado para tratar los asuntos inherentes al servicio comunitario.
- Revisar, evaluar, permanentemente y en conjunto con el ente rector, los resultados del trabajo comunitario.

El grupo de opinión reveló que para poder desarrollar estas funciones es imperiosa la necesidad de su formación permanente, no sólo a nivel teórico, sino también sobre el manejo de las leyes y los documentos que tienen que ver con el servicio comunitario. Una vía lo constituyen las acciones propuestas.

CONCLUSIONES

Como resultado de la sistematización teórica sobre la formación permanente del tutor se encontraron criterios de diferentes investigadores de reconocido prestigio nacional e internacional; no ocurre de igual manera con la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario donde existe un gran vacío teórico y práctico.

El diagnóstico realizado demostró el estado actual de la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, el cual no está cumpliendo con lo establecido en la Ley del servicio comunitario, no hay un seguimiento del trabajo, solo se hace una charla al inicio del semestre, pero no se hace una evaluación final del trabajo realizado, se crece de herramientas para sistematizar el trabajo.

Las acciones para la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” constan de elementos filosóficos, pedagógicos y psicológicos que permiten abarcar las dimensiones axiológicas, ontológicas y epistemológicas en su contenido.

Se valoró la pertinencia y la efectividad de las acciones para la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, a través del grupo de discusión, el que afirma que urge socializar y retomar lo expresado en la *Ley del Servicio Comunitario para los Estudiantes de Educación Superior*, el diseño de un trabajo organizado, la puesta en ejecución de los documentos que organicen el trabajo y sirvan para el seguimiento y el cumplimiento del servicio comunitario.

RECOMENDACIONES

Es necesario mejorar el abordaje sobre la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario, se requiere la articulación entre las comunidades y el Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez” (CUPJLPR) para así estar en consonancia con las tareas que asignan las instituciones en materia de Educación Superior.

Se hace necesario continuar profundizando en la temática abordada y en otras aristas que posibiliten su perfeccionamiento.

Se sugiere estudiar la posibilidad de implementar las acciones para la formación permanente del tutor para el desarrollo del servicio comunitario en el Proyecto Nacional de Formación en Administración del Colegio Universitario “Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez”, en otros PNF, ya sean o no de la propia institución.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcón, E. (2003). *Tutoría personalizada y pedagogía reflexiva en el contexto universitario*. En Michavila, F. y García Delgado, J (Ed): La tutoría y los nuevos modos de aprendizaje en la universidad. Madrid: Cátedra UNESCO.
- Almeyda, O. (2002) *Tutoría, La Orientación Educativa*. Perú: Ed. M.S.A
- Álvarez, M. y Bizquera, E. (Coord., 1996). Manual de orientación y tutoría. Barcelona: Praxis, 469-493.
- Álvarez, P. P y González, A. M. (2005). La tutoría académica en la enseñanza superior: una estrategia docente ante el nuevo reto de la convergencia europea. *REIFOP*, 8 (4). Recuperado de: http://www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1230039381.pdf
- Betegón, S. L.; Fossas, O. M.; Martínez, R. E. y Ramos, G. M. M. (2009). La Tutoría en el RCU “Escorial – Maria Cristina”: Una experiencia en la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, 62, 225-244. ISSN: 1133-3677.
- Brockbanck, A. (1998). *Expectations of mentoring*. En: Training Officer, Madrid: Morata.
- Campoy, T.J. y Pantoja, A. (2000). *Orientación y calidad docente. Pautas y estrategias para el tutor*. Madrid: EOS.
- Carrasco, C.; Fernández, A.; Mansilla, A. y D. Carolina (2001). *El Perfil del Tutor*. Universidad Complutense de Madrid. CES Don Bosco
- Castillo, A.; Torres, G. J. A. y Polanco, G. L. (2003). *Acción Tutorial de los Centros Educativos, Formación y Práctica*. Volumen 1. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid: España.
- Cecchi, N. H. (2006). *Apredizaje Servicio en Educación Superior: La experiencia Latinoamericana*. Seminario Internacional Responsabilidad Social

Univrsitaria Aprendizaje Servicio. Recuperado de
<http://www.documentacion.edex.es/docs/0406CECapr.pdf>

Clutterbuck, D. (1992). *Mentoring*, Henley: Henley Distance.

Clutterbuck, D. (1995). *Mentoring in Action*. Londres: Kogan Page.

Collin. A. (1998). *Mentoring*. En: Industrial and Commercial training, Learning, Wagon Lane, Bingley, United Kingdom.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 5.453. Recuperado de:
<http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm>

Corominas. E. e Isus, S. (1998). Transiciones y orientación. *Revista de Investigación Educativa*, 16, 155-184.

Delors, J. (1996). (compendio) *La educación encierra un Tesoro*. Buenos Aires: Santillana.

Díaz Allúe, M. T. (1989). *La orientación universitaria ante la problemática académica y profesional del estudiante*. Madrid: Narcea.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860 30 (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas: Imprenta Nacional.

Gaceta Oficial N° 38.272. (2005). *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*. Recuperado:
<http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/leyes.Asp?id=637>

Gaceta Oficial No 38.983 (2008). *Ley de Consejos comunales*, del 30 de julio de 2008.

Gaceta Oficial Nro. 39.058 (2008). *Autorización de los PNF53*. Recuperado
http://apps.ucab.edu.ve/nap/.../PNF-Resolucion_2963%20del%2013-05-2008...

Galindo, C. L. J. (1998). *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. México: Pearson Educación, 523.

- Hernández de la Torre, M. E. y Domínguez, L. D. (1998). La nueva acción tutorial en la enseñanza universitaria. *Revista de Enseñanza Universitaria*, 13, 79-88.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández, C. y Baptista, L. P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Lázaro, M. A. (1997). La acción tutorial de la función docente universitaria. *Revista Complutense de Educación*.
- Martínez, L. (2003). *Función Tutorial*. Capítulo 1. La Tutoría en la Universidad.
- Megginson, D. (1998). *Instructor, Coach, Mentor: Three Ways of Helping for Managers Management Learning*.
- Méndez, C. (2003). *Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación con énfasis en las Ciencias empresariales*. Cuarta edición. Venezuela: McGraw-Hill Interamericana, S.A
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2009). *Misión Alma Mater Educación Universitaria Bolivariana y Socialista*. Recuperado de: <http://www.iutcaripito.tec.ve/relacionesInstitucionales/IVencuentroNacionalEJIDO2008/ORIENTACIONESALMAMATER.pdf>
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Caracas: Imprenta Nacional.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2011). *Plan Nacional de Formación Permanente (PNFP) de los docentes universitarios en el marco de la transformación universitaria*. Recuperado de: <https://www.google.co.ve/#safe=off&q=Plan+Nacional+de+Formaci%C3%B3n+Permanente+2011+%E2%80%93+2021>.
- Molina, A. M. (2004). La tutoría, una estrategia para mejorar la calidad de la educación superior. *Revista Universidades, Unión de Universidades de América Latina. UDUAL Nueva Época*, 54 (28), julio-diciembre, 2004.

- Moncada, et al. (2012). *Tutoría en competencias para el aprendizaje autónomo*. México, DF: Editorial Trillas.
- Morales, M. A. B. (2010). La acción Tutorial en educación. *Revista Educativa Digital Hekademos*, 3 (7). ISSN: 1989-3558.
- Moreno, Z. M. et al. (2005), *Bases para el Modelo de Innovación Curricular de la UAEM*. UAEM, México.
- Muñoz, I. A.; Santaolalla, R. C. y García, M. (2004). *Guía para la Labor Tutorial en la Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid, España.
- ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
- Popper, K. (1992). *The logic of Scientific Discovery*. New York: Routledge
- Quintanal, D. J. (2001). *Acción Tutorial en los Centros Educativos. Formación y Práctica*. Volumen I. Universidad Complutense de Madrid CES Don Bosco.
- Ramírez, T. (2006). *Cómo hacer un Proyecto de Investigación Venezuela*, Panapo.
- Saavedra, V. W. (2005). *Tutoría Educativa*. España: Universidad de Granada.
- Sánchez, I. (2002). *Tutoría de la Educación Superior*. Madrid, España.
- Sánchez. I. F. (2002). *Tutoría en la ESO, 20 actividades complementarias*. Cefire Deleida. El Campello, Alicante, España
- Sanoja, A. (2002) *Formación Permanente*. Caracas: MPPE
- Sobrado, F. L. (1998). *Orientación e inserción profesional*. Barcelona, España.
- Sola, M. T. y Moreno, O. A. (2005). La Acción Tutorial en el Contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista Educación y Educadores*, 8. Universidad de Granada, España.
- Tamayo y Tamayo, M. (2000). *El Proceso de Investigación Científica*. México: Limusa.

- Tapia, M. N. (2003). *Solidaridad y Servicio*. En H. Perold, M Serraren, and Stroud (Eds), *Servicio Cívico y Voluntariado. El Servicio Cívico y el Voluntariado en el SigloXXI (Service Enquiry en Español)*, Primera Edición, Johannesburg: Global Service Institute, USA Volunter and Service Enquiry, South África. Recuperado de <http://www.service-enquire.co.za>
- Tobin, M. J. (2004). "Mentoring" Seven Roles and Some Specifics. *Am J Respire Critic Care Med*, 170 (2), 114-117. Recuperado de <http://www.atsjournals.org/doi/pdf/10.1164/rccm.2405004>
- Tolbert, E. L. (1982). *Técnicas de asesoramiento en orientación profesional*. Barcelona: Oikos- Tau.
- Tyler, L. (1977). *La función del orientador*. México: Ed. Trillas.
- UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI*. Recuperado de: <http://www.campus-oei.org/oeivirt/superior.htm>
- Vallés, A. A. (2000). *Formación y orientación profesional: transición a la vida activa*. Madrid: EOS.
- Zabalza, B. M. A. (2003). *Las competencias docentes del profesorado universitario: calidad y desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.

ANEXOS

Anexo No 1.

GUÍA PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Objetivo: Revisar y recopilar información concerniente a la formación permanente del tutor, el perfil del tutor del servicio comunitario. Conocimientos previos que existen, seleccionados, organizados y estructurados sobre el objeto de estudio.

Documentos a revisar:

1. *Constitución de la República de Venezuela.*
2. *Ley de Educación.*
3. *Ley de Universidades.*
4. *Ley del servicio Comunitario del estudiante de Educación Universitaria.*
5. *Programa Nacional de Formación en Administración.*

Anexo No 2. Ficha de Observación

COLEGIO UNIVERSITARIO “PROF. JOSÉ LORENZO PÉREZ RODRÍGUEZ”

Ficha de Observación

DATOS GENERALES:

TRAYECTO: _____

UNIDAD CURRICULAR: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____ **FECHA:**

HORA DE INICIO: _____ **HORA DE FINALIZACIÓN** _____

CRITERIOS A OBSERVAR	SI	NO
GENERA INTERÉS HACIA EL SERVICIO COMUNITARIO		
SE SIENTE MOTIVADO POR EL TRABAJO COMUNITARIO		
INDAGA SOBRE LA LEY DEL SERVICIO COMUNITARIO		
PROFUNDIZA EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE LO COMUNITARIO		
REALIZA EL TRABAJO ORDENADO EN CADA SEMESTRE		
ESTIMULA A LOS ESTUDIANTES AL TRABAJO SOLIDARIO		
SISTEMATIZA LOS APORTES DE LOS PROYECTOS REALIZADOS		
ACTUA CON PROACTIVIDAD ANTE SU ENTORNO		
CUESTIONA LA MANERA DE ABORDAR EL TRABAJO COMUNITARIO		
PROPICIA IDEAS, TEMAS PARA SER INVESTIGADOS		

Anexo No 3.

GUÍA PARA LA ENTREVISTA:

Objetivo: conocer la visión de los directivos del Colegio Universitario "Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez" con respecto al trabajo del tutor del Servicio Comunitario y su formación permanente.

1) ¿Ha tenido la oportunidad de ser Tutor para el Servicio Comunitario?

(Si es afirmativa su respuesta vaya a la pregunta 2, de lo contrario pase a la pregunta 4)

2) Durante su trabajo como tutor para el Servicio Comunitario recibió información sobre la Ley para el Servicio comunitario del estudiante de Educación Superior

3) Ha recibido alguna formación para trabajar como Tutor del Servicio Comunitario

4) De acuerdo a su experiencia creen usted que todos los Docentes Universitarios deben asumir el rol de tutores del Servicio Comunitario

5) ¿Cuáles son las competencias, según su juicio, debe poseer un Tutor del Servicio Comunitario

6) ¿Qué tipo de preparación o formación debe recibir el Tutor del Servicio Comunitario antes de dirigirse a una Comunidad?

7) Según su criterio, ¿Qué pasos debe seguir el tutor del Servicio Comunitario al llegar a una Comunidad?

8) ¿Cuál es su opinión sobre el abordaje que se le da al Servicio Comunitario en el Colegio Universitario "Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez"?

9) Cree usted que el hacer una propuesta para la formación continua es una manera de cumplir con la Ley del Servicio Comunitario, con los postulados de la UNESCO y el PLAN DE LA PATRIA.

Anexo No 4.

GUÍA PARA LA ENCUESTA

OBJETIVO: Verificar con cuánta frecuencia han trabajado los docentes como tutores del servicio comunitario, así como conocer la formación de los tutores para realizar su tarea.

FECHA: _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: _____

Las respuestas de esta encuesta deben ser lo más sinceras posibles, ya que redundará en beneficio del personal docente que trabaja, ya que redundará en beneficio del personal docente que trabaja como tutor del servicio comunitario; así que le damos las gracias por adelantado.

- 1) Con relación a la planificación de las actividades que realiza la Universidad para el trabajo como tutor del servicio comunitario.

Señale con una (x) Con qué frecuencia se planifican dichas actividades

_____ Al inicio del semestre _____ Al culminar el semestre

_____ Mensualmente _____ Anualmente

_____ Ocasionalmente _____ Nunca

- 2) Para su trabajo como tutor del servicio comunitario, que favorezcan al abordaje de las comunidades, usted ha sido preparado mediante:

_____ Talleres

_____ Trabajo metodológico

_____ Folletos

_____ Charlas

_____ Curso de postgrado

_____ Ninguno de las anteriores

- 3) La responsabilidad de trabajar con el servicio comunitario es una tarea de :

- a) Enumere en orden de prioridad:

_____ Universidad

_____ Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

_____ Coordinación del PNF-A

_____ Entes del Estado

- Comunidad
- Todas las anteriores
- Otros

Cuáles: _____

4) Qué materiales han sido elaborados para el trabajo del tutor del servicio comunitario Mencione uno de ellos:

5) En cuanto a su trabajo como tutor del servicio comunitario usted esta:

- Totalmente satisfecho
- Satisfecho
- Insatisfecho

Argumente brevemente su selección.



Gobierno Bolivariano de Venezuela



Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior



Colegio Universitario "Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez"

REGISTRO Y CONTROL DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN

Proyecto: _____

Actividad planificada: _____

Fecha: _____ Sector: _____ Desde _____ Hasta _____

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ALUMNO	ACTIVIDADES REALIZADAS	HORA DE LLEGADA	HORA DE SALIDA	FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO COMUNAL	OBSERVACIONES

* El registro debe ser llenado por un miembro del Consejo Comunal

Firma y sello del representante del consejo comunal o comuna

Calle 8 de la Urbina Sector Sur Edificios Mercurio y Ocho Caracas – Venezuela

PLAN DE ACCION

Proyecto:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES POR OBJETIVOS	ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	RESPONSABLE(S) POR CADA ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN / NÚMERO DE HORA	RESULTADOS OBTENIDOS (USO EXCLUSIVO DEL MIEMBRO DE LA COMUNIDAD)

Firma y sello del representante del consejo comunal o comuna

Calle 8 de la Urbina Sector Sur Edificios Mercurio y Ocho Caracas - Venezuela